



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

MEMORIA INSTITUCIONAL

2016

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
MEMORIA INSTITUCIONAL	10
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	10
RESULTADOS GESTIÓN DEL AÑO 2016.....	16
METAS PRESIDENCIALES.....	16
ACCIONES DESARROLLADAS.....	26
PROYECTOS EN CURSO	40
GESTIÓN INTERNA	70
GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	72
DESEMPEÑO FINANCIERO	73
OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	75
ANEXOS.....	78

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

La SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) tiene como misión *"Regular el Sector Eléctrico de manera transparente e imparcial"*. Su visión es *"Garantizar que la República Dominicana cuente con un servicio eléctrico de calidad a precios competitivos"*. Es dirigida por un Consejo conformado por el Superintendente de Electricidad, quien preside, y dos miembros. La institución ofrece diversos servicios a sus grupos de interés, entre los cuales citamos: (i) Concesiones; (ii) Autorizaciones; (iii) Fijación de Tarifas y Peajes; (iv) Atención de Reclamaciones; (v) Resolución de Controversias; y, (vi) Fiscalización de empresas eléctricas. Sus actividades y proyectos se enmarcan en el Eje Tercero de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), y se orienta a dar cumplimiento al Objetivo General 3.2.1.

La SIE, para optimizar la operación del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), reducir costos en el Mercado y cumplir con la normativa vigente, así como fortalecer las reglas comerciales del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), actualizó varias normativas aplicables para el año 2017. Algunas de estas son: (i) Fijación Incentivo Regulación de Frecuencia; (ii) Fijación Mecanismo de Compensación Unidades Generadores por Despacho Forzado; (iii) Fijación Costo Marginal Tope de Energía y Costo Desabastecimiento; y, (iv) Actualización Peaje de Transmisión.



"Año del Fomento a la Vivienda"

Además, en el año 2016, la SIE resolvió por resolución: Autorizar la Puesta en Servicio de cinco (5) Centrales de Generación, ocho (8) Subestaciones y una (1) Líneas de Transmisión. (ii) Conceder ocho (8) Autorizaciones para el ejercicio de la condición de Usuario No Regulado (UNR), y, (iii) Expedir nueve (9) recomendaciones favorables para Concesión de Generación.

La SIE puso en vigencia mediante Resolución SIE-056-2016-MEMI, el "Código Eléctrico Nacional", con la finalidad de que el país disponga de un instrumento normativo que garantice la seguridad de las personas y las propiedades de los riesgos que podrían resultar del uso de la electricidad.

La SIE emitió el "Reglamento y Tarifas para Solicitudes de Servicios Administrativos", mediante Resolución SIE-040-2016-REG, el cual rige todo lo referente a la presentación, recepción, procesamiento y respuesta a las solicitudes de servicios administrativos en la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE), y actualizó las tarifas a pagar por los interesados en obtener alguno de estos servicios.

Para el fortalecimiento de la normativa, se desarrollaron y se pusieron en vigencia los siguientes reglamentos: (i) "Reglamento de Tramitación de Solicitud de Concesión Definitiva para Explotación de Obras Eléctricas de Distribución y Generación Térmica Convencional", (ii) "Reglamento Emisión y Fiscalización de



"Año del Fomento a la Vivienda"

Licencias para Electricistas", (iii) Reglamento Calidad de Servicio Técnico para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Electricidad".

Al 30 de noviembre, la SIE recibió un total de 34,830 reclamaciones de usuarios, correspondiendo el 50% a EDEESTE, el 28% a EDESUR, el 20% a EDENORTE y el restante 2% a otras distribuidoras como Luz y Fuerza Las Terrenas y Consorcio Energético Punta Cana Macao. Producto de estas reclamaciones la SIE ordenó a las empresas distribuidoras acreditar a los clientes un monto aproximado de RD\$75.6 millones de pesos.

De los Grandes Usuarios se recibieron 298 reclamaciones, de las cuales el 50% corresponden a EDESUR, el 37% a EDEESTE y el 13% a EDENORTE. Se ordenó a las empresas distribuidoras acreditar en beneficio de los Grandes Usuarios un monto aproximado de RD\$20.5 millones de pesos.

La Superintendencia de Electricidad, con el objetivo de mejorar la calidad en la gestión; ofrecer servicios conforme a las expectativas de los ciudadanos y grupos de interés; e impactar de manera positiva en la satisfacción, desarrolló entre

otras, las siguientes iniciativas: (i) Instalación de Buzones de Sugerencias en todos los puntos de atención, (ii) Aplicación de Encuestas de Satisfacción a los ciudadanos, (iii) Aplicación programa de capacitación al personal de Atención a los ciudadanos, (iv) Actualización de las informaciones de la Superintendencia de



"Año del Fomento a la Vivienda"

Electricidad disponibles en el Centro de Contacto Gubernamental a través de la línea *GOB, (v) Emisión Carta Compromiso, con el objetivo de informar al ciudadano sobre los servicios que ofrece la institución y como acceder a ellos.

La Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), otorgó a la Superintendencia de Electricidad (SIE) el sello de la norma que regula la gestión de las redes sociales en las instituciones gubernamentales (NORTIC E1), así mismo, la SIE completó los requerimientos para cumplir con la norma NORTIC A5, de Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano.

La Superintendencia de Electricidad (SIE) suscribió un acuerdo de Cooperación Técnica No Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tiene como objetivo apoyar a la SIE en la elaboración de los estudios regulatorios necesarios para el fortalecimiento y optimización del funcionamiento del mercado eléctrico mediante la emisión de las normas prioritarias y la mejora de la fiscalización del sector.

Los proyectos que se ejecutarán con estos recursos son: i) Cálculo del Valor Agregado de Transmisión (VAT), ii) Determinación de los niveles de Penetración de las Energías Renovables en el SENI, iii) Actualización e implementación del Sistema Único de Cuentas (SUC) para empresas de distribución y comercialización, sistemas aislados y propietarias de redes de transmisión, iv) Bases para la auditoria de los costos variables de las centrales



"Año del Fomento a la Vivienda"

térmicas del SENI, y v) Plan de capacitación personal SIE en regulación y fiscalización del sector eléctrico.

MEMORIA INSTITUCIONAL

MEMORIA INSTITUCIONAL

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE) tiene como misión "Regular el Sector Eléctrico de manera transparente e imparcial". Su visión es "Garantizar que la República Dominicana cuente con un servicio eléctrico de calidad a precios competitivos".

La institución ofrece diversos servicios a sus grupos de interés, entre los cuales citamos: (i) Concesiones; (ii) Autorizaciones de Puesta en Servicio de Obras Eléctricas; (iii) Fijación de Tarifas y Peajes; (iv) Atención de Reclamaciones; (v) Resolución de Controversias; y, (vi) Fiscalización de empresas eléctricas. Sus actividades y proyectos se enmarcan en el Eje Tercero de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END), y se orienta a dar cumplimiento al Objetivo General 3.2.1.

Producto de la transformación del Sector Eléctrico Dominicano iniciada por la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97, promulgada en fecha 24 de junio de 1997, se llevó a cabo un proceso de privatización y capitalización de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), entre otras instituciones estatales. Como parte de las operaciones realizadas, se transfirieron los derechos de CDE sobre la explotación de obras eléctricas de generación, distribución y comercialización de electricidad en la República Dominicana a

"Año del Fomento a la Vivienda"

sociedades comerciales de derecho privado y capital mixto que resultaron adjudicatarias de los

procesos de licitación efectuados, y se liberalizó el segmento de generación de electricidad, tornándose imperativa la necesidad de una entidad que regulase el subsector eléctrico, para fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las normas técnicas y legales aplicables a dicho subsector.

Es por este motivo que en fecha 16 de marzo de 1998, fue dictado el Decreto No. 118-98, que crea la Superintendencia de Electricidad como un órgano desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio (SEIC), cuya finalidad, en términos generales, consistía en funciones normativas, promotoras, reguladoras y fiscalizadoras del Subsector Eléctrico en la República Dominicana.

Posteriormente, con la reforma sectorial que conllevó la entrada en vigencia de la Ley General de Electricidad No.125-01, promulgada en fecha 26 de Julio de 2001, la Superintendencia de Electricidad pasó a convertirse en una institución descentralizada del Estado Dominicano con personalidad jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y capacidad para adquirir bienes, ejercer derechos y contraer obligaciones, al amparo de las disposiciones del Artículo 8 de la citada Ley.

LA BASE LEGAL EN LA CUAL SE SUSTENTAN LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, ESTÁ CONFORMADA POR LAS SIGUIENTES NORMATIVAS:

(i) Ley General de Electricidad No.125-01 (LGE), promulgada en fecha 26 de Julio del 2001, modificada por la Ley 186- 7, de fecha 06 de agosto de 2007;

(ii) Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Electricidad No.125-01, instituido mediante Decreto No. 555-02, de fecha 19 de julio de 2002, y sus modificaciones llevadas a efecto mediante los Decretos No. 749-02 de fecha 19 de septiembre de 2002, y No. 494-07 de fecha 30 de agosto de 2007; (iii) Ley 57-07 de Incentivo al Desarrollo de Energías Renovables y sus Regímenes Especiales, promulgada por el Poder Ejecutivo, en fecha 07 de mayo de 2007 y su Reglamento, (iv); Ley No. 100-03 que crea el Ministerio de Energía y Minas, de fecha 30 de julio de 2013; (v) Ley 394-14, de fecha 20 de agosto de 2014, que autoriza a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a promover, directa o indirectamente, la actividad de generación de electricidad;

(vi) Decretos dictados por el Poder Ejecutivo relacionados con el Subsector Eléctrico, como es el caso del Decreto No. 302-03 de fecha 31 de marzo de 2003, que creó el Fondo de Estabilización de la Tarifa Eléctrica (FETE); y, (vii) Resoluciones, Reglamentos y Normas complementarias dictadas por la propia Superintendencia de Electricidad en el ejercicio de sus atribuciones legales.

De acuerdo con el Artículo 31 de la LGE, la administración de la Superintendencia de Electricidad está a cargo de un Consejo integrado por un (1) presidente y dos (2) miembros, designados por el Poder Ejecutivo y ratificados por el Congreso Nacional. Ostenta el cargo de Superintendente el funcionario designado como Presidente del Consejo.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD SON LOS SEÑORES:

- Ing. César Augusto Prieto Santamaría, Presidente del Consejo y Superintendente de Electricidad.
- Lic. Ángel Canó Sención, Miembro del Consejo.
- Dr. Diógenes Rodríguez Grullón, Miembro del Consejo.

La estructura organizacional de la SIE está compuesta por 6 Órganos Técnicos, 3 de Apoyo y 5 de Staff. Los Órganos Técnicos son responsables de los procesos centrales y los de Apoyo y Staff de los procesos de soporte. Estos Órganos se designan como Direcciones y Departamentos respectivamente y están a cargo de los siguientes funcionarios:

"Año del Fomento a la Vivienda"

LAS DIRECCIONES RESPONSABLES DE LOS PROCESOS CENTRALES Y SUS

DIRECTORES SON:

- | | |
|---|------------------------|
| - Regulación | Ing. José Ramón Acosta |
| - Fiscalización Mercado Eléctrico Mayorista | Ing. Daniel Ramírez |
| - Fiscalización Mercado Eléctrico Minorista | Ing. Domingo Reynoso |
| - Asuntos Económicos Regulatorios | Ing. Francisco Galiano |
| - Legal | Lic. Edward Barett |
| - PROTECOM y Peritajes | Ing. Julio Rosario |

LAS DIRECCIONES RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE SOPORTE Y SUS

DIRECTORES SON:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------|
| - Administrativa Financiera | Lic. Gilberto Hernández |
| - Infraestructura Física | Ing. José Darío Rodríguez |
| - Tecnología y Comunicaciones | Ing. Fabricio Gómez |

LOS DEPARTAMENTOS STAFF DEPENDIENTES DEL CONSEJO SIE Y SUS

RESPONSABLES SON:

- | | |
|------------------------------|------------------------|
| - Recursos Humanos | Ing. Fernando Acevedo |
| - Planificación y Desarrollo | Lic. Andrés Arias |
| - Recursos Jerárquicos | Lic. Lissette Peyrache |
| - Comunicaciones | Lic. Enrique Otáñez |
| - Secretaría del Consejo | Lic. Paulina Santana |

"Año del Fomento a la Vivienda"

Los proyectos y trabajos ejecutados por la SIE se orientaron para dar cumplimiento a los Objetivos Generales de la Estrategia Nacional de Desarrollo:

- 1.1. *"Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados"*; y,
- 3.2. *"Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible"*.

De manera particular para cumplir con los Objetivos Específicos 1.1.1. y 3.2.1.

El primero propugna por: *"Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local"*, y el

segundo persigue *"Asegurar un suministro confiable de electricidad, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera y ambiental"*.

En la actualidad, la SIE constituye el Ente Regulador del Subsector Eléctrico Dominicano, y está llamada a fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y la normativa técnica aplicable en dicho subsector, en relación con el desarrollo de las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, así como establecer las tarifas y peajes sujetos a regulación de precios.

RESULTADOS GESTIÓN DEL AÑO 2016

METAS PRESIDENCIALES

La Superintendencia enfocó sus acciones para dar cumplimiento a las siguientes Metas Presidenciales:

1- MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS SIE REQUERIDOS POR CIUDADANOS Y GRUPOS DE INTERÉS

Durante el período agosto 2012 – junio 2016, la Dirección de PROTECOM, dependencia de la SIE, dio respuesta a un total de 132,948 reclamaciones de clientes de las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDESUR, EDENORTE, EDEESTE, Luz y Fuerza Las Terrenas, Consorcio Energético Punta Cana Macao (CPEM) y Cap Cana Caribe), debido a inconformidades con la facturación del servicio de energía eléctrica, de las cuales: 50,914 resultaron Procedentes, es decir a favor de los usuarios, mientras que, 82,034, fueron declaradas Improcedentes, es decir a favor de las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

"Año del Fomento a la Vivienda"

LAS METAS INTERMEDIAS TRABAJADAS PARA EL LOGRO DE LA ESTA META PRESIDENCIAL FUERON LAS SIGUIENTES:

1. Lanzamiento de Campaña Publicitaria, dando a conocer los servicios que ofrece PROTECOM a nivel nacional.

2. Relanzamiento Portal Web SIE:

- Portal de Transparencia moderno y actualizado que cumple con todas las especificaciones previstas por la Norma Nortic A2:2013;
- Página de búsqueda de información regulatoria de la Ley General de Electricidad y de todas las resoluciones de la SIE;
- Mapa interactivo de las oficinas y puntos expresos de PROTECOM;
- Informaciones y servicios del Mercado Eléctrico Mayorista y Minorista.

3. Contact Center

El Contact Center, desde el inicio de sus operaciones en marzo de 2015, ha atendido más de 64,000 consultas hechas por los ciudadanos.

4. Carta Compromiso al Ciudadano

La Superintendencia de Electricidad (SIE) presentó el miércoles 06 de julio 2016 la Carta Compromiso al Ciudadano.

Entre los compromisos de Calidad, establecidos por la SIE, podemos mencionar: (i) certificación sobre las Salidas y Entradas de los Circuitos de Distribución y de Propiedad en Línea Eléctrica en el interior del país; (ii) responder, dentro del plazo establecido en la norma vigente, los siguientes

"Año del Fomento a la Vivienda"

motivos de reclamaciones: Solicitud de Cambio de Tarifa y Facturación con Cargos Incorrectos de Potencia.

5. Aperturas de nuevas oficinas a nivel nacional

Apertura de más de 40 Puntos Expresos a nivel Nacional, cubriendo toda la geografía Nacional. Así como el cambio en la estructura de atención al usuario, convirtiendo las oficinas comerciales en Puntos Expresos de Atención al Usuario.

6. Mejora Plazos de Respuestas Reclamaciones en un 85%

Mejora de los tiempos de respuestas a las reclamaciones interpuestas por los usuarios de un 51% a un 75%, a la fecha.

7. Resolución definición de plazos de entrega de las decisiones

Emisión Resolución SIE-039-2016, modificando la Resolución SIE-45-2009, definiendo plazos de entrega de decisiones a los usuarios.

8. Plazos de emisión de recursos jerárquicos mejorados

Reducción de los tiempos de respuestas de las solicitudes de Recursos Jerárquicos de 60 días en el 2012 a 30 días, actualmente.

9. Emisión de Recursos Jerárquicos pendientes

En el año 2012, la Superintendencia de Electricidad (SIE) emitió 1,244 Resoluciones sobre Recursos Jerárquicos, de los cuales 932 correspondieron a

"Año del Fomento a la Vivienda"

recursos introducidos por los usuarios y 312 a recursos introducidos por la Empresas Distribuidoras.

Durante el año 2013 la SIE recibió un total 13,064 Recursos Jerárquicos, de los cuales se conocieron un total de 10,254 casos, es decir un 78.4% del total recibido, quedando pendientes se resoluciones 2,810.

Para el 2014 la SIE recibió un total de 4,449 Recursos Jerárquicos, de los cuales se emitieron resoluciones a 3,445. En ese mismo año se emitieron, además, 2,408 resoluciones de recursos que estaban pendientes de años anteriores. Es decir, que durante el 2014 la SIE emitió un total de 5,853 resoluciones.

La Superintendencia de Electricidad (SIE) en el año 2015 recibió 5,049 recursos jerárquicos sometidos por los Usuarios y las Empresas Distribuidoras de Electricidad, de los cuales se les dio respuesta a 4,742, equivalente al 91% de las solicitudes de recursos recibidas. Así mismo, se conocieron 996 Recursos Jerárquicos que fueron sometidos en años anteriores.

Durante el período 2 de enero y el 14 de julio del año 2016, la SIE recibió 3,507 recursos jerárquicos sometidos por los Usuarios o las Empresas Distribuidoras contra decisiones de la Dirección de PROTECOM, más 408 casos en estado pendiente de decisión del año 2015. De la totalidad de los recursos conocidos 3,915 se han emitido 2,278 resoluciones.

Para el logro de cada una de las metas Intermedias, anteriormente descritas, fueron automatizados los siguientes procesos:

"Año del Fomento a la Vivienda"

- Sistema Autorización Puesta En Servicio Obras Eléctricas
 - Sistema Autorización Condición Usuario No Regulado
 - Sistema Gestión de Reclamaciones (SIGER) En Línea
 - Portal Extranet para Tramitación Bidireccional de Información (Grupos de Interés- Edes)
 - Solicitud en Línea Servicios Administrativos SIE
 - Sistema Informático de Gestión de Reclamaciones de Protecom - Recursos Jerárquicos
-
- Sistema Fiscalización Fianzas Clientes Servicio Público de Electricidad
 - Automatización Sistema de Recursos Jerárquicos
 - Automatización Proceso Puesta en Servicio de Obras Eléctricas
 - Puesta en marcha Sistema Autorización Condición Usuario No regulado

2- FISCALIZACIÓN DE LOS AGENTES DEL SECTOR ELÉCTRICO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS

En el Mercado Eléctrico Mayorista: Se alcanzó el 100% de la meta, participando en fiscalizaciones de: 87 habilitaciones de Sistemas de Medición Comercial (SMC), 4 habilitaciones del Servicio de Regulación de Frecuencia, 1 prueba de verificación de restricciones operativas (VEROPE) y 110 verificaciones de exención de combustible.

"Año del Fomento a la Vivienda"

En el Mercado Eléctrico Minorista: Se han alcanzado el 99.8% de la meta, es decir 523 acciones de fiscalización de las 524 programadas.

Como logro principal y general; se implementaron sistemas de fiscalización a los agentes del Mercado Eléctrico Dominicano, lo que impacta directamente en la mejora del servicio público de electricidad.

Para optimizar la operación del mercado y continuar con el cumplimiento de la Ley General de Electricidad 125-01, en el Mercado Eléctrico Mayorista se autorizaron 43 Puesta en Servicio de obras eléctricas, se emitieron 20 resoluciones para recomendación favorable de Concesiones Definitivas de explotación de obras

eléctricas, así como la autorización de 40 de Usuarios No Regulados (UNR's), además del monitoreo de la demanda de dichos UNR's.

En el Mercado Eléctrico Minorista, se ha implantado un sistema de fiscalización a los procesos que tienen más impacto en lo referente a: (i) Tablas de Calidad Comercial donde fiscalizamos: Datos de Usuarios, Conexiones, Reconexiones, Facturaciones Estimadas, Facturaciones Erróneas, Reclamaciones, Tiempo Trámites, Facturación, Cobros, entre otros. (ii) Informes Comerciales donde Fiscalizamos de las EDES: lo Facturado, lo Cobrado, la Energía y Potencia consumida y la Cantidad de Clientes.

Los resultados positivos y negativos en las acciones de fiscalización y regulación, permitieron forjar políticas inclusivas que se resumen a continuación

"Año del Fomento a la Vivienda"

y que han dado transparencia al accionar de la Superintendencia de Electricidad ante las Empresas Distribuidoras de Electricidad.

Regulación Inclusiva: convocar a las EDES y escuchar sus planteamientos, respecto a las normas en elaboración; adecuando su contenido a la realidad de las distribuidoras y a las necesidades del servicio de electricidad en el país.

Fiscalización para mejorar el servicio: se focaliza en el cumplimiento de las normas y en la detección de oportunidades de mejora para el servicio público de electricidad.

Información única y simplificada: analizar los sistemas transaccionales de las EDES y adecuar los requerimientos de data, a las tablas objeto de dichos sistemas.

Solicitar la data inicial una sola vez para todos los efectos regulatorios y de fiscalización, actualizando mensualmente sólo las novedades (altas, bajas, cambios).

Optimización de procesos: orientar la normatividad a mejorar el servicio, a fomentar las buenas prácticas y a optimizar los procesos de las EDES, maximizando el uso de la tecnología implementada y por implementar.

"Año del Fomento a la Vivienda"

Comunicación electrónica y horizontal: formalizar la comunicación electrónica bidireccional SIE-EDES y EDES-SIE, a través del Portal Extranet SIE, tanto para la correspondencia como para la información estructurada (data regulatoria y de fiscalización, expedientes Protecom, Recursos Jerárquicos y estadísticas), estableciendo roles y perfiles.

Desarrollar confianza: fortalecer la confianza y la capacidad de colaboración entre la Superintendencia y las distribuidoras, sin menoscabo de la integridad, la imparcialidad y la transparencia del regulador.

3- DESARROLLAR NORMATIVAS PARA LA REGULACIÓN DE LOS AGENTES DEL MERCADO Y LOS USUARIOS DEL SECTOR ELÉCTRICO

Los principales logros a lo largo de la gestión de la meta en el período 2012-2016 fueron los siguientes:

De los 27 proyectos normativos nuevos, se concluyeron 15 y de las 9 modificaciones programadas, 8 fueron concluidas satisfactoriamente, para un total de 23 proyectos concluidos. Las normas fueron conocidas en Audiencias Públicas como requisito previo a su emisión oficial. A continuación, los detalles referentes a los proyectos concluidos:

"Año del Fomento a la Vivienda"

En el Mercado Eléctrico Mayorista:

1. Emisión Reglamento Autorización y Ejercicio Condición Usuario No Regulado;
2. Fijación Plazos para Habilitación Sistema de Medición Comercial a Agentes del MEM;
3. Emisión Procedimiento para el Servicio de Regulación Primaria Frecuencia en el SENI;
4. Modificación Resolución Emisión Procedimiento Servicio Regulación Primaria Frecuencia en el SENI;
5. Modificación Plazos para Habilitación Sistema Medición Comercial a Agentes del MEM;
6. Modificación Reglamento de Licitaciones para Compraventa de Energía Eléctrica Mediante Contratos de Largo Plazo emitido mediante Resolución SIE-540-2011 (2 modificaciones);
7. Marco General para Ejecución Auditorias Técnicas a Unidades o Centrales de Generación Térmica en el SENI;
8. Modificación Código de Conexión del SENI, emitido mediante Resolución SIE-028-2004, de fecha 21 de junio de 2004;
9. Emisión Reglamento Autorización Puesta en Servicio de Obras Eléctricas en el SENI;

"Año del Fomento a la Vivienda"

10. Fijación Plazos Agentes MEM para Habilitación Sistema Scada SENI;
11. Procedimiento Operación de Emergencia del SENI durante Período Temporada Ciclónica;

Mercado Eléctrico Minorista:

1. Aprobación Modelo Contrato Suministro Eléctrico Usuarios Regulados;
2. Aprobación Modelo de Contrato de Suministro Eléctrico a Usuarios Regulados;
3. Emisión Reglamento para Depósito, Actualización y Devolución de Fianzas para Contratos entre Usuarios Regulados y Empresas Distribuidoras;
4. Emisión Normas de Diseño y Construcción para Redes Eléctricas de Distribución Aéreas de Media y Baja Tensión;
5. Emisión Reglamento para Tramitación de Aprobación de Planos y Solicitudes de Interconexión a la Red de Distribución;
6. Modificación de Criterios para Aplicación de Opciones de Tarifa Regulada en Media Tensión con Demanda (MTD);
7. Régimen Tarifario Aplicable a los Usuarios Regulados de la Empresa Distribuidora Compañía de Luz y Fuerza de Las Terrenas;
8. Interconexión al SENI de las Redes de la Empresa Distribuidora Compañía Luz y Fuerza de Las Terrenas, S.A.

"Año del Fomento a la Vivienda"

9. Motivos para Interposición de Reclamación por parte de Clientes o Usuarios Titulares ante Empresas Distribuidoras y Oficina de Protección al Consumidor de Electricidad;
10. Acuerdo EDESUR-EDEESTE sobre Puntos Fronteras;
11. Reglamento Aportes de Financiamiento Reembolsable;

ACCIONES DESARROLLADAS

La SIE puso en vigencia mediante Resolución SIE-056-2016-MEMI, el ***"Código Eléctrico Nacional"***, documento desarrollado conjuntamente con el Instituto Dominicano de la Calidad (INDOCAL), luego de someterlo localmente a consenso y vistas públicas y posteriormente a consulta ante la Organización Mundial de Comercio (OMC). La finalidad del código es que el país disponga de un instrumento normativo que garantice la seguridad de las personas y las propiedades de los riesgos que podrían resultar del uso de la electricidad.

"Año del Fomento a la Vivienda"

Con el propósito de satisfacer el Objetivo Específico 3.2.1 del Plan Nacional Plurianual del Sector Público que establece: *"Asegurar un suministro confiable de electricidad, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera y ambiental"*, y teniendo en cuenta las Metas Presidenciales contenidas en el Plan Plurianual, la institución trabajó con el objetivo de optimizar la operación del sistema, reducir costos en el mercado y cumplir con la normativa vigente, en este año la SIE decidió mediante resoluciones:

(i) Fijar un tope al *"Costo Marginal en el Mercado Eléctrico Mayorista"*, con la finalidad de evitar el encarecimiento de las transacciones económicas del mercado eléctrico, debido a la participación de generación con muy altos costos de producción, cuyo despacho resulta obligatorio debido a fallas en el mercado y debilidades en la infraestructura que soporta el Sistema Nacional Interconectado (SENI).

(ii) Establecer una *"Compensación por Desvío en el Despacho y por Generación Forzada"*, mecanismo con el cual se remuneraron aquellas unidades de generación que fueron despachadas al margen del criterio de optimización de costos, debido a requerimientos de seguridad en la operación del sistema, y para garantizar el suministro a los usuarios finales.

"Año del Fomento a la Vivienda"

(iii) Fijar un *"Incentivo por Regulación de Frecuencia"*, que es una tarifa establecida con el propósito de remunerar los servicios de reserva de generación que hacen ciertas unidades a solicitud del Organismo Coordinador (OC).

Dicha reserva tiene que ser pagada por el mercado, ya que la misma es necesaria para corregir en tiempo real las diferencias entre generación y demanda, corrección ésta que es imprescindible para garantizar la continuidad del suministro y evitar riesgos de colapso del sistema nacional.

(iv) Fijar el *"Peaje de Transmisión"*, una tarea que la Ley 125-01 asigna a la Superintendencia de Electricidad. La misma consiste en la determinación de las instalaciones de transmisión a ser remuneradas, de acuerdo a un plan de expansión que optimice las inversiones y en base a un Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) que resulte del mercado.

La remuneración a la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) para el año 2017, será fijada por la SIE con el resultado de un proceso de consultoría que iniciará en febrero 2017 con efecto retroactivo a enero 2017.

Para el fortalecimiento de la normativa, se desarrollaron y pusieron en vigencia los siguientes reglamentos:

(i) "Reglamento de Tramitación de Solicitud de Concesión Definitiva para Explotación de Obras Eléctricas de Distribución y Generación Térmica Convencional", mediante Resolución SIE-064-2016-MEM, con el objetivo de

"Año del Fomento a la Vivienda"

dictar las normas y procedimientos que rigen la tramitación y procesamiento ante la SIE de toda solicitud de Recomendación al Poder Ejecutivo para Concesión Definitiva para la Explotación de Obras Eléctricas de Distribución y Generación Térmica Convencional, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 73 RLGE.

(ii) "Reglamento Calidad de Servicio Técnico para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Electricidad", mediante Resolución SIE-066-2016-MEMI, con el objetivo de establecer los estándares de Calidad de Servicio Técnico que deberán cumplir las Empresas Distribuidoras, en la prestación del Servicio Público de Distribución de Electricidad a los usuarios o consumidores finales, las compensaciones que percibirán los usuarios o consumidores finales por la violación a los estándares establecidos en el presente Reglamento, la metodología de cálculo y forma de aplicación de las compensaciones a favor de los usuarios o consumidores finales y la gestión de datos y los procedimientos de remisión de la información a la SIE por parte de las Empresas Distribuidoras, para el seguimiento y control de los indicadores establecidos en dicho Reglamento.

(iii) "Reglamento de Tramitación de Solicitud de Concesión Definitiva para Explotación de Obras Eléctricas de Distribución y Generación Térmica Convencional", mediante Resolución SIE-064-2016-MEM, con el objetivo de dictar las normas y procedimientos que rigen la tramitación y procesamiento ante la SIE de toda solicitud de Recomendación al Poder Ejecutivo para Concesión

"Año del Fomento a la Vivienda"

Definitiva para la Explotación de Obras Eléctricas de Distribución y Generación Térmica Convencional, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 73 RLGE.

(iv) ***"Reglamento Calidad de Servicio Técnico para la Prestación del Servicio Público de Distribución de Electricidad"***, mediante Resolución SIE-066-2016-MEMI, con el objetivo de establecer los estándares de Calidad de Servicio Técnico que deberán cumplir las EDES, en la prestación del Servicio Público de Distribución de Electricidad a los usuarios o consumidores finales, las compensaciones que percibirán los mismos por la violación a los estándares establecidos en el presente Reglamento, la metodología de cálculo y forma de aplicación de las compensaciones a favor de los usuarios o consumidores finales y la gestión de datos y los procedimientos de remisión de la información a la SIE por parte de las Empresas Distribuidoras, para el seguimiento y control de los indicadores establecidos en dicho Reglamento.

(v) ***"Normas de Diseño y Construcción de Redes de Distribución Aéreas de Media y Baja Tensión"***, se agregaron a dichas normas, mediante la Resolución SIE-069-2016-MEMI, las especificaciones técnicas que deben cumplir los postes de hormigón armado vibrado.

"Año del Fomento a la Vivienda"

La Ley 125-01 establece como responsabilidad de la SIE autorizar como Usuarios No Regulados (UNR's) a los usuarios que alcanzan la demanda mínima requerida de 1 MW, y también a retirar dicha autorización a los UNR's que, estando en ejercicio de la condición de libres compradores en el Mercado Eléctrico Mayorista, no alcancen en el último año de ejercicio, una demanda promedio igual a la mínima ya referida.

En el año 2016, la SIE atendió un total de 14 solicitudes para UNR's, de las cuales once (11) ingresaron a la SIE en el año 2016 y tres (3) corresponden a periodos anteriores. De las solicitudes ingresadas este año, la SIE otorgó mediante resolución un total de ocho (8) autorizaciones, quedando pendientes tres (3). De las solicitudes ingresadas en años anteriores, la SIE no otorgó autorizaciones de UNR, quedando pendientes tres (3). Asimismo, se le revocó la condición de UNR a seis (6) empresas por incumplimiento a la normativa. (Ver cuadro Anexo 1).

Hasta la fecha se ha autorizado a un total de 207 empresas para ejercer la condición de Usuario No Regulado. Los Usuarios No Regulados que participan en el Mercado Eléctrico Mayorista representan el 12.8% de la energía total comprada.

Cada decreto que emite el Poder Ejecutivo para autorizar una concesión de generación, térmica o renovable, tiene que contar con una recomendación de la SIE, aprobada mediante resolución del Consejo SIE y acompañada de un informe

"Año del Fomento a la Vivienda"

técnico legal, lo cual es remitido a la Comisión Nacional de Energía (CNE), que a su vez lo tramita al Poder Ejecutivo.

Durante el año 2016, fueron atendidas un total de diecisiete (17) solicitudes de concesión, de las cuales cinco (5) corresponden al año 2016 y doce (12) a periodos anteriores. De las cinco (5) solicitudes ingresadas en este año, dos (2) fueron para concesiones definitivas de generación térmica, y tres (3) para generación con recursos renovables.

De las doce (12) solicitudes ingresadas en años anteriores al 2016, seis (6) fueron para concesiones definitivas de generación térmica, y seis (6) para generación con recursos renovables. (Ver cuadro Anexo 2).

Las acciones tomadas relacionadas con el otorgamiento de concesiones con recursos renovables permiten dar cumplimiento al Objetivo Especifico 3.2.1.1 de la END que propone *"Impulsar la diversificación del parque de generación eléctrica, con énfasis en la explotación de fuentes renovables y de menor impacto ambiental, como solar y eólica"*.

El Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad (RLGE), en su Título XII, Capítulo II, prevé lo siguiente en relación a la determinación y fijación del Valor Agregado de Distribución (VAD) por parte de la SIE, en la

"Año del Fomento a la Vivienda"

estructura de fórmulas tarifarias vigentes a usuarios regulados, o para establecimiento de tarifas a usuarios regulados en nuevas zonas de distribución:

“Artículo 519: Para efecto de lo establecido en los Artículos 111, 115, 116, 117, 118, 119 de la Ley, relativos a los principios y determinación cada cuatro (4) años del Valor Agregado de Distribución, se establece el siguiente procedimiento:

- a) Con la debida anticipación a la culminación de la vigencia de las tarifas aplicadas, la SIE adelantará los estudios especiales que se requieran para calcular la estructura y nivel de las tarifas y fórmulas de indexación, de acuerdo con los criterios y principios establecidos en la Ley.*
- b) Dichos estudios, sus resultados y la propuesta específica que acoja la SIE, serán dados a conocer por la SIE a los Agentes del MEM y a los usuarios en general, con tres (3) meses de anticipación a la culminación del período tarifario en vigencia.*
- c) La SIE deberá otorgar un plazo mínimo de treinta (30) días a todos los Agentes e interesados, para que envíen formalmente sus observaciones a la propuesta de estructura y niveles tarifarios y fórmulas tarifarias indexadas.*
- d) Recibidas las observaciones, la SIE deberá realizar una o más audiencias públicas con representantes de la comunidad y de las Empresas Eléctricas, en las cuales se debata sobre la propuesta y sus fundamentos. La SIE reglamentará, mediante Resolución, dichas audiencias.*
- e) En caso de producirse controversias entre las Empresas Eléctricas y la SIE respecto de las bases de los estudios, de su detalle y de sus resultados, se seguirá*

"Año del Fomento a la Vivienda"

el procedimiento de un tribunal arbitral, según lo dispuesto por el Párrafo del Artículo 119 de la Ley y el presente Reglamento.

- f) Con todos los elementos anteriores, la SIE procederá a fijar las tarifas mediante resolución motivada.*
- g) La información relativa a este proceso deberá estar disponible a cualquier interesado en el portal de internet de la SIE.*
- h) Este procedimiento se aplicará también para el caso en que se constituya una concesión en una nueva Zona de Distribución, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 122 de la Ley."*

Este proceso se aplicó para las empresas:

- 1) Compañía Luz y Fuerza de las Terrenas;
- 2) Progreso del Limón;
- 3) Puerto Plata Electricidad;
- 4) Consorcio Energético Punta Cana – Macao;
- 5) Compañía de Electricidad de Bayahíbe;
- 6) Corporación Turística y Servicios Punta Cana;
- 7) Cap Cana Caribe;
- 8) Costasur Dominicana.

"Año del Fomento a la Vivienda"

La SIE a solicitud del Clúster Turístico de Hoteles de Las Terrenas y de las Empresas Distribuidoras de Electricidad, mencionadas en el párrafo anterior, celebró en Marzo del 2016 varios talleres con los siguientes objetivos:

- Revisar con las Distribuidoras la propuesta tarifaria y lograr un consenso sobre los valores y la metodología de cálculo.
- Definir una nueva opción tarifaria para los clientes categorizados en la Tarifa BTB y clientes con paneles fotovoltaicos.
- Analizar el impacto de la implementación del nuevo cuadro tarifario en la facturación de las empresas y el espectro de afectación a los usuarios.

En cumplimiento con la normativa establecida, la SIE trabajó en los siguientes proyectos:

(a) "Mejoramiento de Asignación y Remuneración del Servicio de Regulación de Frecuencia", este es un proyecto que busca esencialmente reducir los costos que el mercado paga por los servicios ofrecidos por los generadores, relativos a la regulación de frecuencia. Con el fin de encontrar soluciones óptimas, la SIE creó una mesa de trabajo que incorporó a todos los agentes del sector, a las discusiones de la Regulación Primaria de Frecuencia (RPF) con la finalidad de remunerar adecuadamente a todos los agentes que aporten el margen RPF.

"Año del Fomento a la Vivienda"

De esta mesa, se recogieron las opiniones de los agentes y se elaboraron los Términos de Referencia para un estudio de evaluación de la situación actual y que propuso una reforma a la normativa sobre el Servicio Regulación de Frecuencia. Dicho estudio fue realizado por la firma Mercados Energéticos y la propuesta de reforma a la normativa sobre el Servicio Regulación de Frecuencia fue enviada al poder ejecutivo donde se espera su aprobación.

(b) "Actualización del Estudio para la Determinación y Ajuste de las Tarifas de Suministro de Energía Eléctrica a Clientes Regulados (Tarifa Técnica) y del Valor Agregado de Transmisión (Peaje)". La SIE concluyó este proyecto a través de la firma consultora INECON S. A. Esta consultoría tiene por objeto determinar, para las empresas distribuidoras, las tarifas y peajes a ser aplicados, conforme lo establecido por la LGE, en particular el Capítulo III del Título VII, *"Precios al Usuario Final Regulado"*, su decreto reglamentario y otras disposiciones del marco regulatorio del sector eléctrico de la República Dominicana; esta consultoría debía alcanzar los siguientes puntos:

- 1) Determinar los costos de suministro
- 2) Actualización peaje de transmisión
- 3) Estimar los ingresos anuales permitidos a las empresas distribución
- 4) Definir las estructuras tarifarias a usuarios regulados
- 5) Definir los peajes por uso de las instalaciones de distribución
- 6) Celebrar talleres de presentación de resultados del estudio a grupos de interés

"Año del Fomento a la Vivienda"

Se elaboraron los TdR "Determinación de la Máxima Penetración de Generación Renovable en el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) en función de la Seguridad y la Capacidad del Sistema de Transmisión". El objetivo de esta consultoría es determinar el nivel de penetración de la energía renovable en el mediano y largo plazo, teniendo en cuenta la seguridad y la capacidad del sistema de transmisión, determinando las implicaciones que tiene para el despacho, específicamente cómo afecta la suficiencia del sistema y la reserva disponible. La misma será financiada con recursos de donación no reembolsables provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Con miras a fortalecer el Sistema Estadístico Nacional, la SIE a solicitud de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), facilitó las estadísticas correspondientes al Fondo de Estabilización de la Tarifa Eléctrica (FETE) del año 2015. Así mismo, se participó en reuniones con esa misma institución para fortalecer el Clasificador Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Clasificación Central de Productos (CCP), ambos adaptados a RD, y que son documentos utilizados para clasificar los bienes, servicios y los productos, a nivel nacional con lineamientos internacionales.

Para uso de la SIE en las discusiones relacionadas al Pacto Eléctrico Nacional, se realizó el informe "Subsidios en el Sector Eléctrico, su focalización

"Año del Fomento a la Vivienda"

en el marco del Pacto Eléctrico"; y se participó y prepararon las informaciones que fueron requeridas para los fines de lugar.

Se elaboraron los Términos de Referencia del proyecto "Actualización e Implementación del Sistema Único de Cuentas (SUC) e Indicadores de Desempeño para Empresas de Distribución y/o Comercialización, Sistemas Aislados y Empresas Propietarias de Redes", con la finalidad de instalar e implementar en la Superintendencia de Electricidad y en todas las empresas sujetas a regulación, según la Ley General de Electricidad, un Sistema Único de Cuentas (SUC) que aporte información contable y financiera útil, oportuna y homogénea sobre el desempeño de estas empresas, y que facilite la tarea de supervisión y fiscalización de las mismas y que además simplifique las tareas relacionadas con las revisiones tarifarias y/o en la aprobación de cargos tarifarios regulados. La información deberá tener una frecuencia de emisión mensual y anual y ser suficientemente detallada para poder analizar la evolución de las principales variables e indicadores que definen el estado de las empresas, y poder anticiparse y tomar acciones preventivas y correctivas.

La regularización de los Sistemas Aislados iniciada a partir de la RESOLUCIÓN SIE-046-2015-MEMI que establece el "régimen tarifario aplicable a los usuarios regulados de la empresa distribuidora Compañía de Luz y Fuerza de Las Terrenas, S.A.", la cual fue modificada a partir de los talleres celebrados

"Año del Fomento a la Vivienda"

mediante la RESOLUCIÓN SIE-022-2016-MEMI. Mediante esta resolución se emiten mensualmente las tarifas eléctricas de los usuarios regulados de esta empresa.

Se actualizaron los valores base que se utilizan para la indexación tarifaria, los que estarán vigentes durante el período octubre 2016 – septiembre 2017, según

lo estipula la normativa. Esta normativa se modificó ya que el Departamento de Labores de USA, en su publicación correspondiente al CPI del mes de septiembre, notificó cambios en los valores de los índices de precios del período mayo - agosto del 2016 por datos no correctos que afectaron los valores finales del CPI en dicho período.

Evaluación técnica del parque de generación de las empresas Generadora Eléctrica de Samaná, S.A. y Corporación Turística y de Servicios Punta Cana, para verificar las condiciones de calidad y seguridad de sus instalaciones, la capacidad de potencia nominal y efectiva de las centrales y para reunir información para estimar los costos de producción propia y contratada con terceros, valores que sirven para determinar las tarifas de electricidad que estas empresas aplican a sus clientes.

PROYECTOS EN CURSO

(i) ***"Reglamento Emisión y Fiscalización de Licencias para Electricistas"***, mediante Resolución SIE-065-2016-MEM, con el objetivo de establecer los requisitos para regular el ejercicio de los técnicos electricista a nivel nacional. Se tiene certificado el personal que evaluará las competencias técnicas de los candidatos para obtener las licencias. Se tiene programado el proceso de evaluación y certificación de la primera promoción de técnicos de SIE y EDEs para el 2017.

(ii) ***"Normas para el Diseño y Construcción de Centros de Transformación de Consumo (MT a BT)"***, con el objetivo de establecer los procedimientos estándar reconocidos para el diseño y construcción de subestaciones eléctricas de media tensión. Su implementación está pautada para finales del 2017.

(iii) ***"Normas de Diseño y Construcción de Redes de Distribución Soterradas de Media y Baja Tensión"***, con el objetivo de estandarizar los diseños

"Año del Fomento a la Vivienda"

y las construcciones de las redes de distribución soterradas a nivel nacional. Su implementación está pautada para finales del 2017.

(iv) ***"Reglamento Financiamiento Inversiones Reembolsables"***, con el objetivo de establecer los procedimientos para que las Empresas Distribuidoras autoricen a sus clientes a diseñar y construir con sus propios recursos la infraestructura para recibir el servicio, cuando dichas empresas no puedan hacerla en los plazos requeridos por el cliente, así como el mecanismo mediante el cual la empresa involucrada reembolsará la inversión realizada por el cliente. Su implementación está pautada para el primer semestre del año 2017.

(v) ***"Reglamento de Alumbrado Público"***, con el objetivo de establecer las normas técnicas relacionadas con el diseño, instalación y mantenimiento de los sistemas de alumbrado público. Su finalización está prevista para el segundo semestre del año 2017.

(vi) ***"Reglamento Instalaciones Eléctricas para Edificaciones Informales o Carenciadas"***, Reglamento que, conjuntamente con el Código Eléctrico Nacional (CEN), establece las condiciones mínimas de seguridad que deben cumplir las instalaciones eléctricas interiores en edificaciones informales o carenciadas de carácter económico, urbanas, sub-urbanas y rurales, para garantizar la seguridad de las personas, la vida animal y vegetal, preservando el medio ambiente en que son construidas. Además de prever y eliminar los riesgos de origen eléctrico. Su finalización está prevista para el segundo semestre del año 2017.

"Año del Fomento a la Vivienda"

(vii) La SIE, en coordinación con la CNE, desarrolla el **"Reglamento Generación Distribuida"**, con el objetivo de propiciar la participación de las tecnologías relacionadas con las energías renovables, y así disminuir la dependencia de combustibles importados y facilitar alcanzar la meta definida en la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo relativa a la participación de las energías renovables. Su finalización está prevista para el primer semestre del año 2017.

(viii) La SIE, en cumplimiento de la normativa vigente, desarrolla el **"Reglamento Calidad de Producto Técnico del Servicio Público de Distribución de Electricidad"**, con el objetivo de establecer los estándares de Calidad de Servicio Técnico que deberán cumplir las Empresas Distribuidoras, las compensaciones que percibirán los Usuarios o Consumidores Finales por la violación a los estándares que se establezcan, la metodología de cálculo y forma de aplicación de esas compensaciones y la gestión de datos y procedimientos de remisión de información de las EDES a la SIE, para seguimiento y control de los indicadores establecidos.

Fiscalización Sistema de Medición Comercial del Mercado Eléctrico Mayorista (SMC) es de especial importancia, ya que de éste depende en mucho la calidad y la confiabilidad de las transacciones económicas entre agentes. En el transcurso del 2016 la SIE estuvo trabajando mensualmente en la fiscalización del

"Año del Fomento a la Vivienda"

SMC del SENI, con miras a asegurar que el 100% de los puntos de retiro/inyección

del SENI, tuvieran medición habilitada por el Organismo Coordinador. En la actualidad quedan siete (7) SMC por habilitarse, para un faltante de 1.7%. (Ver cuadro anexo 3).

El Objetivo 3.2.1.3. propone *"Planificar e impulsar el desarrollo de la infraestructura de generación, transmisión y distribución de electricidad, que opere con los estándares de calidad y confiabilidad del servicio establecidos por las normas"*. En cumplimiento con este objetivo, la SIE trabajó en:

a) La elaboración de la reglamentación, para los procesos de licitación de generación eléctrica la cual está siendo implementada en la CDEEE, bajo la fiscalización de la SIE.

b) Las obras que recibieron autorización de puesta en servicio fueron las siguientes:

- Una (1) central de generación Eólica "Larimar Vientos" de 49.5 MW
- Una (1) central de generación Solar "Monte Plata Solar" de 30.0 MW
- Una (1) central de ciclo combinado "San Felipe" de 185 MW
- Una central térmica a partir de recuperación de calor "Los Minas 7" de 114 MW
- Una central de biomasa "San Pedro Bioenergy" de 30 MW
- Una (1) Línea de Transmisión 138 kV San Cristóbal Norte.

Las Unidades autorizadas por la SIE para salir de servicio fueron:

"Año del Fomento a la Vivienda"

- Centrales Puerto Plata 1 y 2. de 27.6 MW y 39 MW respectivamente, según RES-SIE-038-2016
- Centrales Haina 1 y 2. de 54 MW, respectivamente, según RES-038-2016
- Central Haina 4. De 84.9 MW. Según RES-084-2016.

c) ***"Supervisión habilitación de unidades para la regulación de frecuencia"***. Esta iniciativa, ejecutada a lo largo del año 2016, consiste en la realización de pruebas a las unidades del parque de generación para determinar cuáles de estas están en condiciones de realizar el servicio de regulación de frecuencia, y por consiguiente recibir el pago correspondiente. Esta tarea es ejecutada por la Gerencia de Operaciones del Organismo Coordinador, y fiscalizada por la SIE. En este año 2016, se han realizado pruebas para Regulación Primaria de frecuencia a cuatro (4) unidades de generación y cuatro (4) pruebas para Regulación Secundaria de ellas tres fueron certificadas.

d) ***"Fiscalización Pruebas de Disponibilidad de las Unidades Térmicas"***. El Artículo 416 del Reglamento de Aplicación de la Ley 125-01 establece que el Organismo Coordinador (OC) podrá realizar pruebas de disponibilidad a todas aquellas unidades que en los últimos seis meses no hayan sido convocadas a generar a potencia máxima durante un tiempo total de por lo menos 100 horas. Si la unidad falla en alcanzar cierto nivel de disponibilidad fijado por la normativa, a su potencia firme se le aplica un factor de reducción que puede llevar la potencia firme hasta cero, dependiendo de los resultados de las

"Año del Fomento a la Vivienda"

pruebas. En el 2016 se continuó con la aplicación de esta normativa en el MEM, y la SIE fiscaliza este proceso.

e) ***"Fijación de mínimos técnicos a unidades de generación"***. El Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad define como Potencia Mínima Técnica de una unidad de generación a *"la potencia mínima a la que puede generar una unidad en condiciones de operación normal, conforme a las especificaciones técnicas y manuales de operación y mantenimiento preventivo, suministrado por el fabricante de esa unidad o por estudios técnicos de expertos en la materia"*. Es responsabilidad de la SIE definir mediante resolución, luego de la fiscalización correspondiente, la potencia mínima técnica de cada unidad que es despachada en el SENI. En el 2016 se continuó aplicando los procedimientos de "Verificación de Restricciones Operativas" (VEROPE) a las centrales:

(i) Quisqueya I en la modalidad, (ii) San Felipe con concesión definitiva, unidades de reciente incorporación al sistema.

La SIE supervisa y fiscaliza las operaciones de las Empresas Generadoras Interconectadas al Sistema Eléctrico Nacional, mediante el contacto directo y la recepción diaria de las informaciones técnicas de estas empresas, (disponibilidad, consumo y entrada de combustibles), lo que permite cuantificar la cantidad de combustible utilizado para la generación eléctrica. Como parte de la Comisión Inter-Institucional conformada de acuerdo con las Ley 112-00, junto con los

"Año del Fomento a la Vivienda"

Ministerios de Hacienda e Industria y Comercio. Esta comisión es responsable de conocer y evaluar las solicitudes de exención de impuestos al consumo de los combustibles de las empresas de generación eléctrica, y recomendar la exención de

consumo en los casos que corresponda, ajustándose a los requerimientos de la normativa vigente. Se otorgaron las exenciones por: (i) 110.26 millones de galones de fuel oíl #2, (ii) 570.83 millones de galones de fuel oíl #6, y (iii) 9.48 millones de MMBTU de gas natural. El monto del sacrificio fiscal por estas exenciones comprendido entre los meses de enero-septiembre es de RD\$12MM. La participación de la SIE en ambas tareas, autorización de consumo y fiscalización de consumo real de las unidades, le permite tener suficiente información para detectar posibles desviaciones.

En el periodo comprendido entre enero y octubre, la SIE participó en 117 inspecciones y se le otorgó exención de combustibles para generación eléctrica a 30 empresas que cumplen con los requisitos exigidos por la Ley 112-00, su reglamento de aplicación, el Decreto 176-04 y la Ley 495-06. *(Ver cuadro anexo 4).*

En este periodo se continua con el seguimiento y supervisión del Procedimiento de Operación de Emergencia del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI) durante el Periodo de Temporada Ciclónica Año 2016. Para dar cumplimiento se emitió esta resolución que obliga a las Empresas

"Año del Fomento a la Vivienda"

Eléctricas a enviar a la SIE y al OC a más tardar el 30 de marzo de cada año, los planes de contingencia estipulados por éstas para enfrentar las eventualidades en caso de ocurrencia de un fenómeno atmosférico durante el período de temporada ciclónica.

Por iniciativa del Consejo de Coordinación del OC (CCOC), presidido por la SIE, fue creado un *Comité Deliberativo* que sirve como espacio de discusión de temas técnicos, con participación de todos los agentes del sector, cuyos representantes deben ser validados por el CCOC.

Dichos representantes deben tener experiencia y capacidad reconocidas, a fin de lograr que de dicho comité resulten propuestas al CCOC que respondan a las necesidades del sistema, en los casos de temas que requieren análisis de profundidad. Se espera como un valor agregado adicional, el hecho de que permitirá agilizar el trabajo del CCOC, haciendo llegar a las sesiones del mismo, conclusiones ya debatidas.

Una de las funciones que la Ley 125-01 le asigna a la SIE es la supervisión de la operación del SENI y de las transacciones económicas del Mercado. El Organismo Coordinador (OC) del SENI, es el ejecutor directo de ambas tareas, y por ello la Ley le encarga a la SIE la supervisión del OC, otorgándole a su vez la presidencia del CCOC y el derecho a veto. Por tal razón, cada acta y resolución del CCOC requiere la firma del Superintendente de Electricidad. Las actividades de supervisión del periodo se resumen a continuación:

- Sesiones del CCOC presididas por la SIE: 46

"Año del Fomento a la Vivienda"

- Asambleas presididas por la SIE: 6
- Resoluciones emitidas por el CCOC: 98

Durante el año 2016 la SIE, a fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 134 de la Ley General de Electricidad, procedió a solicitar a las Empresas Distribuidoras las Facturaciones Corrientes Recaudadas por éstas en los distintos municipios del país, así como a remitir dicha información a los solicitantes, a fin de que los Ayuntamientos pudieran reclamar el pago del 3% de estas recaudaciones, como lo establece dicho Artículo.

Durante este período se llevaron a cabo auditorías de fiscalización en EDENORTE, EDESUR, EDEESTE y la Compañía Luz y Fuerza de Las Terrenas (CLFLT) sobre temas tales como: Fiscalización del cumplimiento de la RES-SIE-028-2015 sobre Motivos de Reclamación, Fiscalización de Oficinas Comerciales, Fiscalización de Tarifas; así como Fiscalización de Contratos, Fianzas y Moras.

Dentro de las auditorías de fiscalización ejecutadas, en el área comercial, podemos mencionar las fallas más comunes detectadas en las Empresas de Distribución respecto del cumplimiento con la Ley General de Electricidad (LGE); así como con del Reglamento de Aplicación de la Ley (RLGE):

EDENORTE (Oficina Comercial La Vega I):

- Se violó el Art. 473 del Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad (RLGE) al no disponer en un cartel o vitrina del cuadro tarifario

"Año del Fomento a la Vivienda"

mensual vigente y el Título X del Reglamento de Aplicación de la Ley, a disposición de los clientes o usuarios.

- A través de contratos para tarifas BTS-1 Y BTS-2 revisados, se notó el no cumplimiento con la RES-SIE-008-2015-MEMI sobre el uso del modelo de contrato de suministro eléctrico para usuarios regulados.
- Se violó el Art. 447 del RLGE donde se establece: *"La Empresa de Distribución se encuentra obligada a entregar al Cliente o Usuario Titular el comprobante de la reclamación lo solicite o no"*.
- No existe anuncio expuesto al público de la resolución vigente (RES-SIE-048-2005) que fija los cargos de corte y reconexión de servicio a los Usuarios.

EDESUR (Oficinas Comerciales Rómulo Betancourt y Arroyo Hondo):

- Se violó el Art. 473 del RLGE en cuanto a informar al cliente sobre los procedimientos de nuevos servicios, contrataciones, cambio de titularidad, reclamos, retiro de servicio y condiciones de habilitación.
- En la contratación de tarifas BTS-1 y BTS-2 no hay uniformidad de criterios en el proceso del cálculo y asignación del monto de las fianzas, por lo que se violenta

"Año del Fomento a la Vivienda"

el procedimiento de tasaciones de fianzas (P.7) del inciso X de la RES-SIE-083-2007 ó Tabla Homologada de Consumo de Energía y Potencia (THCEP).

- El procedimiento P.8 del inciso X de la RES-SIE-083-2007 para las tasaciones de fianzas en la tarifa BTB no se está cumpliendo; así como el procedimiento P.1 del mismo inciso X, al considerar la capacidad del breaker para determinar la potencia a contratar.
- No existe anuncio expuesto al público indicando la disponibilidad del Título X del RLGE, lo cual viola el Art. 473 del RLGE.
- La Empresa no utiliza el Modelo de Contrato Homologado emitido por la SIE a través de la RES-SIE-008-2015.

EDEESTE (Oficinas Comerciales Megacentro, Invivienda y Villa Mella):

- Se violó el Art. 473 del Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad (RLGE) al no disponer en un cartel o vitrina del cuadro tarifario mensual vigente y el Título X del Reglamento de Aplicación de la Ley, a disposición de los clientes o usuarios.
- Las Condiciones de Habilitación se las informan al público de forma oral, al momento de realizar la solicitud de contrato, en Violación del Art. 473 del RLGE, en donde dice: *"Asimismo deberán informar al público de los procedimientos sobre las solicitudes de nuevos servicios, contrataciones, titularidad, cambio de titularidad, reclamos, retiros del servicio, condiciones de habilitación u otro*

"Año del Fomento a la Vivienda"

procedimiento que no haya sido expresamente indicado en el presente Reglamento".

- La empresa se retrasa en interconexión de nuevo servicio, violando del Art. 447, inciso A-iii del RLGE, donde indica que: *"Clientes con red: Recibirán el servicio en un período no mayor de tres (3) días laborables, después de haber efectuado la solicitud y suscrito el contrato"*.

- En la devolución de Fianza la empresa viola la resolución RES-SIE-011-2015 correspondiente al pago de la fianza actualizada con sus intereses. También se viola el Art. 484 del RLGE, donde la devolución de la fianza debe realizarse en 10 días.

- Se viola el Art. 419 del RLGE, negando la apertura de un nuevo contrato por deuda dejada por el antiguo cliente.

- Se viola el Art. 481 Párrafos I, II, y III del RLGE y la resolución RES-SIE-011-2015, ya que las devoluciones de fianzas en las tarifas BTS1 y BTS2, son las mismas entre la fianza inicial depositada y la fianza final devuelta. La empresa no devuelve la fianza capitalizada.

- Se viola el Art. 441 del RLGE, debido al atraso por parte de la empresa al dar de baja a los contratos. La normativa establece: *"En caso de terminación del contrato por parte del Cliente o Usuario Titular o por decisión de la Empresa de Distribución, el Cliente o Usuario Titular deberá saldar toda suma o valor*

"Año del Fomento a la Vivienda"

generado por consumos hasta el momento mismo en que la Empresa de Distribución acepte su descargo, lo cual deberá producirse en un máximo de tres (3) días laborables a partir de la recepción de la solicitud por parte de la Empresa Distribuidora".

- Se viola el Art. 473 del Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad (RLGE) al no disponer en un cartel o vitrina del cuadro tarifario mensual vigente y el Título X del Reglamento de Aplicación de la Ley, a disposición de los clientes o usuarios.

Por otro lado, durante el año 2016, se les requirió a las empresas distribuidoras EDENORTE, EDESUR Y EDEESTE, la actualización de los datos estadísticos relativos a los Informes Comerciales, basados en la energía facturada (GWh), potencia facturada (MW), importes facturados y montos cobrados (MMRD\$), así como la evolución de la cantidad de clientes de cada empresa. Estas estadísticas son frecuentemente solicitadas por la Comisión Nacional de Energía (CNE), la Oficina Nacional de Estadísticas, Agentes del Mercado Eléctrico Minorista, así como por estudiantes y entidades privadas. (Ver cuadro anexo 5).

En la Compañía Luz y Fuerza de Las Terrenas (CLFLT), fueron realizadas instalaciones de equipos y protecciones por parte de Edenorte. Se llevó a cabo la sustitución simultánea de dos (2) transformadores de potencia en las subestaciones de Sánchez y Las Terrenas con capacidad de transformación de 34.5/12.5 kV, con potencias nominales de 14 MVA y 9.37 MVA,

"Año del Fomento a la Vivienda"

respectivamente, por transformadores con capacidades de 16 a 20 MVA, 34.5/12.5 Kv, con lo cual se garantiza el abastecimiento de la demanda pico anual; así como el suministro fruto del crecimiento de la demanda futura en la zona.

En las subestaciones de Sánchez y Las Terrenas fueron sustituidos tres (3) Interruptores Tele Controlados (ITC), que habían sido instalados provisionalmente, por igual número de interruptores de potencia en vacío, marca Siemens, tipo intemperie, modelo SDV7-SE-ARC (dos con tensión nominal 38 kV, instalados en cada subestación eléctrica (S/E) y uno de 15.5 kV, instalado en la S/E Las Terrenas, todos con corriente nominal de 1,200 A).

Se realizó la coordinación de las protecciones en los relés de las subestaciones de Sánchez y Las Terrenas. La protección de la línea 34.5 kV, en esta última S/E, cuenta con una protección diferencial de doble respaldo, con lo cual se puede aislar una falla en caso de que el relé de baja no accione. La tensión en la barra de baja de la subestación de Las Terrenas fue ajustada de 12.5 kV a 12.84 kV, con lo cual se hace frente a la caída de tensión en la red, sobre todo en el medio y cola del circuito TERR101.

Se ejecutaron fiscalizaciones a las labores de mantenimiento, tanto en las redes de distribución 12.5 kV de la CLFLT (circuito TERR101), como en la línea de interconexión 34.5 kV de Edenorte (circuito SANC301), con la finalidad de supervisar los mantenimientos preventivos ejecutados por la CLFLT y Edenorte,

"Año del Fomento a la Vivienda"

aprovechando la ejecución de los trabajos de sustitución de las protecciones realizados por esta última; lo cual contribuyó con la mejoría en la calidad del servicio técnico brindado a los clientes.

Por otro lado, a solicitud de la CLFLT, se realizó el aumento de potencia en la Subestación de Las Terrenas para lo cual fue necesario movilizar los cables URD que alimentan el transformador 12.8/34.5 Kv a la salida del transformador de 138/12.8 kV de la Subestación Sánchez para el reajuste de los parámetros de potencia en las Subestaciones Sánchez y Las Terrenas, y así incrementar la potencia de 10 MVA a 13 MVA en el lado de baja de Las Terrenas. Luego de los ajustes realizados el resultado quedó de la siguiente manera:

En Sánchez:

- 1) El lado 12.8 kV- Transformador 16-20 MVA, 12.8/34.5 kV- Potencia 20 MVA.
- 2) El lado 34.5 kV- Transformador 16-20 MVA, 12.8/34.5 kV- Potencia 18 MVA.

En Las Terrenas:

- 1) El lado 34.5 kV- Transformador 16-20 MVA, 34.5/12.8 kV- Potencia 16 MVA.
- 2) El lado 12.8 kV- Transformador 16-20 MVA, 34.5/12.8 Kv- Potencia 13 MVA.

"Año del Fomento a la Vivienda"

Asimismo, a fin de que el tiempo de respuesta de las Empresas de Distribución a las reclamaciones técnicas hechas por los usuarios se ajuste a los plazos establecidos en la normativa, la SIE ha mantenido un canal de comunicación abierto para atender las quejas motivadas por retrasos en la solución de las mismas. En tal sentido, durante el año 2016 se recibieron y tramitaron a las empresas de distribución los distintos tipos de reclamaciones presentadas por los usuarios, y se mantuvo un seguimiento estricto hasta su solución definitiva. Para este periodo se atendió un total de 457 reclamaciones sobre: averías en red de distribución, indisponibilidad de servicio continuo, interconexiones de proyectos, reconexiones de servicio y avería en medidores, mejora de red de iluminación pública. (Ver cuadro anexo 6).

De igual manera, en cumplimiento de los artículos 175, 470, 471 y 472 del Reglamento de Aplicación de la Ley General de Electricidad (RLGE), a las empresas distribuidoras eléctricas se les realizaron 433 fiscalizaciones en campo, para verificar el cumplimiento de las interrupciones programadas de los circuitos en mantenimiento, la debida identificación y los equipamientos de seguridad del personal técnico de las empresas, y la rotulación de los vehículos de las empresas eléctricas y sus contratistas o subcontratistas, como establecen dichos Artículos.

En ese mismo orden, la SIE participó en la resolución de varios conflictos técnicos relacionados con:

- Acuerdos de pago,

"Año del Fomento a la Vivienda"

- Cambio unilateral de tarifa,
- Acceso a las instalaciones de módulos de medidores,
- Retiro de líneas eléctricas de propiedades privadas.

Expedientes fallados judicialmente año 2016

En el año 2016, los Tribunales del Orden Judicial dictaron 58 sentencias en relación a expedientes que involucran a la SIE, con la siguiente proporción de ganancia-pérdida: 55 fallos a favor de la SIE, lo que totaliza un noventa y siete por ciento (97%) de ganancia de causa; y 3 fallos en contra de la SIE, lo que totaliza un tres por ciento (3%) de condenaciones.

Solución de Conflictos.

Durante el transcurso del año 2016, fue elaborado y tramitado al Consejo SIE el proyecto de Resolución sobre conflicto frontera entre concesionarias EDESUR/EDEESTE, resultando emitida la Resolución SIE-011-2016-SC.

Licitación Contratos Electricidad

Durante el transcurso del año 2016, fueron elaborados y tramitados al Consejo SIE tres proyectos de Resolución para la aprobación y modificación de las bases de licitación de compra y venta de energía a largo plazo para el abastecimiento de energía eléctrica de las concesionarias EDESUR, EDEESTE y EDENORTE. (Ver cuadro anexo 7).

"Año del Fomento a la Vivienda"

Conforme a lo que establece el Artículo 121 de la Ley General de Electricidad, es creada la Oficina de Protección al Consumidor de Electricidad (PROTECOM), que tiene como función atender y dirimir sobre los reclamos de los consumidores del servicio de energía eléctrica.

Actualmente, esta Dirección cuenta con un total de 47 oficinas distribuidas de la siguiente forma:

ZONA METROPOLITANA	CENTROS TÉCNICOS	PUNTOS EXPRESOS A NIVEL NACIONAL
7	13	27

Con esta apertura la Superintendencia de Electricidad (SIE) completó la meta, logrando así presencia en toda la geografía nacional y aportando al sistema empleos de forma directa e indirecta favoreciendo la economía de la nación.

Al 30 de noviembre, la SIE recibió un total de 34,830 Reclamaciones de Usuarios, correspondiendo el 50% a EDEESTE, el 28% a EDESUR, el 20% a EDENORTE y el restante 2% a otras distribuidoras como Luz y Fuerza Las Terrenas y Consorcio Energético Punta Cana Macao. Producto de estas reclamaciones la SIE ordenó a las empresas distribuidoras acreditar a los clientes un monto aproximado de \$75.6 millones de pesos.

De los Grandes Usuarios se recibieron 298 reclamaciones, de las cuales el 50% corresponden a EDESUR el 37% a EDEESTE y el 13% a EDENORTE. Se

"Año del Fomento a la Vivienda"

ordenó a las empresas distribuidoras acreditar en beneficio de los Grandes Usuarios un monto aproximado de \$20.5 millones de pesos. (Ver cuadro anexo 8).

En este año la SIE ha emitido 237 solicitudes de Certificaciones para Efectos Quemados, de las cuales el 50% fueron solicitadas por usuarios de EDESUR, el 26% por EDENORTE y el 24% por EDEESTE.

En año 2016 el personal de PROTECOM realizó un total de 22,956 inspecciones de suministro, lo cual representó un aumento de un 7% más que el año 2015. Del total de estas inspecciones el 69% correspondieron al Gran Santo Domingo.

En cuanto a las inspecciones de acometida (contraste de medidas) se realizaron un total de 9,261 inspecciones, lo cual presentó un aumento de un 23% más que el año 2015. De ese total el 57% correspondieron al Gran Santo Domingo. (Ver cuadro anexo 9).

Las inspecciones de cambio de tarifa para el año 2016 fueron de 2,088 para un aumento de 57% con relación al año 2015. El departamento también entregó 1,636 notificaciones de cambio de tarifa, el cual representó un 4% más que el año 2015. En cuanto artefacto quemado nuestro departamento realizó 203 inspecciones el cual representa un aumento de un 11% con relación al año 2015.

Luego de la modificación a la Ley General de Electricidad (Ley 186-07), sobre la persecución del fraude eléctrico, la SIE quedó facultada a través de

"Año del Fomento a la Vivienda"

PROTECOM a actuar junto a la Procuraduría General Adjunta para el Sistema Eléctrico (PGASE), en calidad de cuerpo técnico de apoyo en la investigación de las denuncias, y levantamiento del Acta de Fraude Eléctrico. Durante el año 2016 las Empresas Distribuidoras EDENORTE, EDESUR y EDEESTE sometieron 4,905 denuncias de fraudes, mientras que las denuncias de clientes contra terceros y otros concesionarios fueron de 77, para un total de 4,982 denuncias.

Luego de un proceso de validación, 1,322 actas fueron levantadas, tasadas y tramitadas, las cuales dieron lugar un monto de recuperación de 71, 120,623 millones de pesos. (Ver cuadro anexo 10).

Hasta el 30 de noviembre del año 2016, la SIE ha emitido 4,273 resoluciones sobre Recursos Jerárquicos, sometidos por los Usuarios contra decisiones de la Dirección de PROTECOM y Peritaje, quedando "Ratificadas" 3,797 y "Anuladas" 422, cantidades que equivalen al 89% y al 11%, respectivamente.

La SIE también emitió 236 resoluciones sobre Recursos Jerárquicos sometidos por las Empresas Distribuidoras contra decisiones de la Dirección de PROTECOM y Peritaje, quedando "Ratificadas" 182 decisiones y "Anuladas" 51 cantidades que equivalen al 78% y al 22%, respectivamente.

Durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 30 de noviembre del año 2016, la SIE recibió un total de 5,977 Recursos Jerárquicos, habiendo conocido durante dicho período un total de 5,648 casos, sometidos tanto por las

"Año del Fomento a la Vivienda"

Empresas Distribuidoras de Electricidad como por sus clientes. Los recursos conocidos representan al 95% del total de los recursos presentados.

Como ya mencionamos, en el conocimiento de dichos recursos esta SIE emitió un total de 4,273 resoluciones, las cuales se encuentran distribuidas en mayor proporción entre "Alta Facturación", donde se emitieron 3,985, en "Facturación con Deuda No Reconocida por el Usuario", donde se emitieron 75 y en "Actas de Irregularidad", donde se emitieron un total de 97 resoluciones.

Durante el año 2016 se conocieron 350 Recursos Jerárquicos que fueron sometidos en el año 2015 y que se encontraban pendientes de análisis. En ese mismo orden, se cerraron 43 casos de Recursos Jerárquicos por acuerdos transaccionales arribados entre las Empresas de Distribución de Electricidad y sus Clientes.

Estas decisiones sobre Recursos cumplen con el objetivo general de la Estrategia Nacional de Desarrollo 1.1.1 que establece: *"Estructurar una Administración Pública Eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local."*

En este sentido, la SIE mantuvo el esquema de análisis técnico-legal de cada uno de los casos de recursos jerárquicos, siempre orientado a emitir decisiones que mantengan criterios homogéneos y alineados con las previsiones normativas que rigen el sector eléctrico.

Asimismo, hemos seguido incorporado mejoras en las aplicaciones tecnológicas con el fin de optimizar y agilizar el conocimiento de los casos sometidos, de tener un mejor manejo de la información sobre la evolución de los trabajos y de conocer con mayor exactitud el estatus de cada uno de los casos, todo con el fin de proporcionar datos estadísticos que proporcionen un mayor nivel de transparencia y de calidad en los trabajos realizados.

En adición, resulta de alto impacto el resaltar, que desde el 1ro. de noviembre de 2016 todas las resoluciones sobre Recursos Jerárquicos que son emitidas son informadas al usuario a través de diversos mecanismos tecnológicos que han sido integrados con nuestro Sistema de Gestión de Reclamaciones (SIGER), lo que hace más expedito el proceso de notificación a las partes involucradas en cada proceso.

De igual manera, se dio continuidad al Proyecto Nacional de Capacitación sobre "Educación Energética", la cual tiene como finalidad el orientar, educar y concientizar a la mayor cantidad de personas a nivel nacional, sobre protección de los derechos de los usuarios del servicio eléctrico, específicamente en el trabajo que realiza la Superintendencia de Electricidad a través de Dirección de PROTECOM, la Gerencia de Recursos Jerárquicos, el Sistema Eléctrico

"Año del Fomento a la Vivienda"

Nacional Interconectado (SENI), y demás informaciones sobre el uso eficiente de la Energía.

Con este proyecto la SIE afianza su compromiso de llevar al usuario de una manera clara y transparente los pasos a seguir al momento de la interposición de una queja o reclamación en la vía administrativa frente a las Empresas Distribuidoras de Electricidad, así como también la orientación sobre los plazos y procedimientos a seguir en el sometimiento de los Recursos Jerárquicos y Contenciosos Administrativos interpuestos contra decisiones del PROTECOM.

Hasta el 1ro. de diciembre se han visitado las provincias de Peravia, La Vega, La Romana, Santiago de los Caballeros, Puerto Plata, Azua, Elías Piña habiendo impartido un total aproximado de cuarenta y dos (42) jornadas de capacitación, especialmente a estudiantes de 3to. y 4to. de Bachillerato de Colegios, Escuelas y Liceos ubicados en las provincias antes citadas y a grupos comunitarios de las zonas que así lo han requerido.

Asimismo, hemos prestado seis (6) jornadas ampliadas de capacitación a los grupos de nuevos gestores sociales de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), como parte del Programa de Modernización de la Red de Distribución y Reducción de Pérdidas Eléctricas.

"Año del Fomento a la Vivienda"

La SIE durante el año 2016 realizó mejoras en las operaciones de la institución integrando facilidades que permitieron eficientizar las labores y creando las posibilidades de brindar soluciones en menos tiempo.

A continuación, se listan los sistemas desarrollados "In House" por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones:

- Sistema para Permisos, Licencias y Ausencias Laborales
- Módulo para solicitud de Bono Escolar
- Modulo para Certificaciones Efectos Quemados (Fase 3 Final)
- Proyecto Autorización Puesta en Servicios (A.P.S.)
- Upgrade Cambio Tarifa (Fase 2 Final)
- Herramienta de ticket Help Desk (Mesa de ayuda)

Los servicios digitales forman parte fundamental de los medios más usados por la población a nivel general, el Gobierno Central Dominicano, pendiente de las necesidades del ciudadano, ha tomado como estrategia motivar que las instituciones gubernamentales provean sus servicios a través de sus portales.

Los aportes de la Superintendencia de Electricidad en este tema son los siguientes:

- SIE virtual (PROTECOM Online)
- Proyecto Web Certificación Técnico Electricista:(Fase 1)

"Año del Fomento a la Vivienda"

Y para el interacción y comunicación entre la SIE y las EDE's se puso en marcha:

- La Extranet SIE (PEXSIE):

Mediante el contrato empresarial firmado con la empresa Microsoft Dominicana se integraron mejoras en la estructura tecnológica de la institución, adquiriendo los siguientes sistemas y plataformas:

- Implementación y Puesta en Marcha DYNAMICS AX 12 (Fase 2)
- Windows Azure
- Office 365

Con respecto a las creaciones, integraciones y mejoras realizadas a la infraestructura tecnológica podemos citar las siguientes:

- Se integraron nuevas cámaras de seguridad
- Creación de facilidades de datos a las nuevas localidades, La Caleta, Bávaro y Jarabacoa.

Se realizó aumento de velocidad de internet tanto en las oficinas de la ciudad capital como del interior, llevando el servicio a de 25MBPS a 65MBPS en la SIE y de 8MBPS a 10MBPS, por contrato con las proveedoras de servicio Claro y Wind Telecom.

Desarrollo y puesta en marcha de herramienta de recepción y digitalización de documentos para el Organismo Coordinador Interconectado del SENI (OC).

"Año del Fomento a la Vivienda"

Para ofrecer un servicio de calidad que permita tanto a los usuarios internos como externos una interacción y realización de sus labores con eficiencia se desarrollaron los siguientes sistemas, ofrecidos a través de nuestra intranet y el portal de esta Superintendencia:

- Help Desk:

Se creó una plataforma que permite a los usuarios internos crear casos que ameriten la colaboración y solución por el personal de tecnología. El Usuario crea el caso para la Mesa de ayuda, el operador Revisa el caso según la naturaleza, indica la categoría, prioridad y asigna al técnico. Y el técnico trabaja el caso y documenta solución por último el operador: Confirma con el usuario y Cierra el caso. El usuario podrá solicitar estos servicios vía el intranet, correos y teléfonos.

- Módulo de Permisos, Licencias y Ausencias Laborales:

Este sistema permite a los usuarios registrar sus ausencias, permisos y licencias según sea el caso.

- Bono Escolar:

Se creó un módulo que está disponible en período Julio – Septiembre para hacer la solicitud del bono de los hijos de los empleados en edad escolar.

- Extranet (PEXSIE):

"Año del Fomento a la Vivienda"

Creamos una plataforma de interacción y comunicación entre la SIE y las EDEs. Con la finalidad de intercambiar documentos e informaciones relacionadas al sector Eléctrico.

- *SIE Virtual (PROTECOM Online):*

En su rol de órgano regulador, la Superintendencia de Electricidad posee actualmente centros de contactos presenciales para el manejo de reclamaciones y solicitudes. Era necesario acercar a los usuarios brindándole herramientas que les permitan realizar los servicios a través del portal de la institución o utilizando la línea telefónica a través del Call Center. Para estos fines se creó el sistema de reclamaciones On line.

- *Proyecto Autorización Puesta En Servicios (A.P.S):*

Desarrollamos un sistema para crear los casos, registrar las actividades y avances de las solicitudes referente a Autorización Puesta en Servicio, realizadas a esta Superintendencia.

- *Implementación Windows Azure:*

Se implementó la infraestructura en la nube utilizando la plataforma Microsoft Azure en la cual se encuentran los equipos que permiten la transferencia electrónica de información entre las empresas distribuidoras y la SIE, permitiendo mayor flexibilidad, además soportar todos los sistemas web creados para el acceso al ciudadano. Estos equipos se encuentran en datacenters certificados con los más altos estándares de la industria.

"Año del Fomento a la Vivienda"

- Upgrade Cambio Tarifa (Fase 2 Final):

Realizamos un módulo a través del cual se reciben y se autorizan los cambios de tarifas del consumo eléctrico enviados por las diferentes distribuidoras.

- Recepción de Documentos Organismo Coordinador:

Realizamos una colaboración Interinstitucional al Organismo Coordinador en el cual se programó y se implementó el Sistema de Entrada de Documentos externos para registrar, escanear y asignar los documentos entrantes.

- Módulo Certificaciones Efectos Quemados (Fase 3 Final):

Se creó este módulo a través del cual se reciben las solicitudes de los usuarios cuyos efectos eléctricos se quemaron debidos a causas eléctricas, esto se procesa y al final se emite una certificación indicando el daño de dichos efectos.

- Implementación y Puesta en Marcha DYNAMICS AX 12 (Fase 2):

En esta segunda etapa de implementación del ERP Dynamics AX, se está gestionando las adecuaciones a la plataforma para trabajar varios módulos del área de Contabilidad, Finanzas, Recursos Humanos, etc., incluye realizar pedidos de compras, ejecutar nómina, artículos de inventario, manejo de recursos, administración de proyectos etc.

"Año del Fomento a la Vivienda"

- Proyecto Web Certificación Técnico Electricista:(Fase 1):

Creamos el sistema para el registro de los técnicos Electricistas certificados, para ser consultado luego por los ciudadanos y ver el estatus de los técnicos electricistas desde nuestro portal Web SIE. El mismo cuenta con 3 fases. (Captura, Procesamiento y Visualización de las informaciones).

- Portal WEB SIE:

Dentro de las nuevas funcionalidades podemos encontrar que hemos completado los requerimientos para cumplir con la norma NORTIC A5, de Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano.

Se mejoró la seguridad informática en sistemas y estructura tecnológica SIE realizando una revisión de las políticas implementadas actualizándolas a los nuevos requerimientos de la institución, además se actualizó el sistema operativo de los equipos de seguridad hasta la última versión disponible para mejorar el servicio que ofrecen, además logrando con esto tener mayor seguridad.

- Office 365:

Se adquirió e implementó Office 365, el cual fomenta la productividad de los colaboradores y ofrece 1 TB de almacenamiento en la nube, además permite video conferencia y chat entre los colaboradores de la institución. Cuenta con la protección que contribuye a la seguridad de los datos, cumpliendo así con las normativas internacionales y políticas de prevención de pérdida de datos (DLP).

"Año del Fomento a la Vivienda"

Se crearon las facilidades para la nueva oficina de Seguridad, integrando nuevos puertos de RED e instalando las herramientas tecnológicas de trabajo necesarias.

- Comunicaciones:

Por resolución del consejo SIE se implementaron las adecuaciones para la puesta en servicio de informar vía SMS y llamadas de voz automatizadas a los clientes del estatus de su reclamación, con este servicio los relacionados reciben la decisión a su reclamo de forma que puedan pasar a recoger las mismas en los diferentes puntos y oficinas.

Se integraron los servicios de telefonía voz IP de la oficina de PROTECOM Santiago y Basora a la plataforma de Elastix para el marcado entre la SIE y PROTECOM Kasse Acta a 03 dígitos, esto agiliza la comunicación entre ambas oficinas a través de la conexión del túnel de fibra óptica que poseemos, centralizando en una sola plataforma de telecomunicaciones en el uso de una sola central IP.

Se procedió al aumento de velocidad de internet tanto en las oficinas de la ciudad capital como del interior, se aumentó el servicio en la oficina de la principal y la oficina de PROTECOM Kasse Acta, llevando el servicio a de 25MBPS a 65MBPS en la SIE y de 8MBPS a 10MBPS, por contrato con las

"Año del Fomento a la Vivienda"

proveedoras de servicio Claro y Wind Telecom, lo que proporciona una mejor conexión a la sede central y a los sistemas y herramientas de uso diario.

GESTIÓN INTERNA

La Superintendencia de Electricidad ha aplicado buenas practicas orientadas al incremento del grado de desarrollo organizacional. Entre las iniciativas más destacadas podemos citar:

(i) Implementación de Evaluaciones de Desempeño Por Resultados, que consiste en calificar los resultados del personal en base al logro de los objetivos generales e individuales;

(ii) Definición de la Estructura Organizativa, para responder de forma objetiva en el uso de recursos orientados a la Estrategia Nacional del Desarrollo y Plan Estratégico Institucional;

"Año del Fomento a la Vivienda"

(iii) Elaboración de tres (3) Políticas y diecisiete (17) Procedimientos, para definir los lineamientos en la ejecución de los procesos estratégicos, misionales y de soporte de la Institución;

(iv) Aplicación de encuestas de Clima Organizacional para detectar los factores que pueden afectar el grado de productividad del personal;

(v) Ejecución de un taller para socializar con los empleados y funcionarios, la Visión, Misión y Valores de la institución, cumpliendo con parte de los requerimientos emitidos por la Contraloría General de la República Dominicana a través de las Normas de Control Interno.

La Superintendencia de Electricidad, con el objetivo de mejorar la calidad en la gestión; ofrecer servicios conforme a las expectativas de los ciudadanos y grupos de interés; e impactar de manera positiva en la satisfacción, desarrolló las siguientes iniciativas:

(i) Instalación de Buzones de Sugerencias en todos los puntos de atención, para permitir a los ciudadanos manifestar sus opiniones y quejas relacionadas con el servicio; Asimismo desarrolló una aplicación Web para que dichas opiniones y quejas puedan ser tramitadas a través del internet;

(ii) Aplicación de Encuestas de Satisfacción a los ciudadanos, para medir el grado de conformidad de estos con los servicios ofrecidos por la institución;

"Año del Fomento a la Vivienda"

(iii) Aplicación programa de capacitación al personal de Atención a los ciudadanos, a través del cual se entrenó en las siguientes áreas del conocimiento:

1) Cortesía, 2) Servicio al cliente, 3) Normativa eléctrica y 4) Aplicación del Buzón de Sugerencias. Dichas capacitaciones estuvieron orientadas a asegurar el buen trato y nivel de especialización requerido para la satisfacción de los ciudadanos;

(iv) Actualización de las informaciones de la Superintendencia de Electricidad disponibles en el Centro de Contacto Gubernamental a través de la línea *GOB, para garantizar que los ciudadanos reciben la información correcta por todas las vías disponibles;

(v) Emisión Carta Compromiso, con el objetivo de informar al ciudadano sobre los servicios que ofrece la institución y como acceder a ellos, la Superintendencia de Electricidad editó y publicó su Carta compromiso en colaboración con el Ministerio de Administración Pública en fecha 06 de julio de 2016;

GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La SIE trabajó en la Gestión de cumplimiento a los requisitos de medición definidos en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), logrando mejorar la puntuación en el siguiente orden:

- 2014 - 41%

"Año del Fomento a la Vivienda"

- 2015 - 68%
- 2016 - 73%

Los avances relevantes en el 2016 están relacionados con los siguientes temas: 1) Planificación de RRHH; 2) Estructura Organizativa; 3) Auditoría de RRHH; y, 4) Carta Compromiso al ciudadano; (vii) Ejecutó inducciones al personal interno sobre las Normas de Control Interno (NCI), en cumplimiento a los requerimientos emitidos por la Contraloría General de la República.

DESEMPEÑO FINANCIERO

El presupuesto de la SIE correspondiente al año 2016, ascendió al monto de RD\$1,107,711,675.00 (Mil ciento siete millones, setecientos once mil, seiscientos setenta y cinco con 00/100).

Compuesto por RD\$76,000,000.00 (Setenta y seis millones con 00/100) de asignación del Fondo 100, de la Administración Central del Presupuesto Nacional y RD\$1,031,711,695.00, (Mil treinta y un mil millones, setecientos once mil, seiscientos noventa y cinco con 00/100), como aporte de las empresas del Sector Eléctrico Nacional, según lo establecido en la Ley General de Electricidad 125-01 y su reglamento de aplicación.

"Año del Fomento a la Vivienda"

Este Presupuesto tenía como objetivo contribuir con el logro de las metas, establecidas por la Institución. La Ejecución del Presupuesto fue realizada en un 70%, esta se realizó tomando en cuenta la calidad de los gastos.

Fueron cubierto todos los gastos operacionales requeridos por la Institución, se efectuaron las inversiones en mobiliario, equipos de tecnología y adecuaciones de los locales, para mantener la calidad y la eficiencia en los servicios requeridos por los usuarios. (Ver cuadro anexo 11).

Se dio cumplimiento a los compromisos de índole impositiva, la Tesorería de Seguridad Social, Seguro Médico y el Seguro de Vida.

Durante este periodo se cumplieron todos los requerimientos realizados por las Direcciones y Gerencias de la Institución; para poder cumplir con las tareas y metas establecidas en el Plan Operativo, a fin de satisfacer los objetivos establecidos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y en las metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

La Superintendencia de Electricidad aplicó un modelo de gestión por resultados, estableciendo controles orientados a determinar el grado de eficacia de cada una de sus dependencias. Para garantizar el control efectivo de la gestión implementó las siguientes iniciativas:

(i) Reuniones de rendición de cuentas, para socializar de manera conjunta con todas sus áreas el grado de cumplimiento de los objetivos;

"Año del Fomento a la Vivienda"

(ii) Planificación operativa, para establecer los proyectos o resultados que se esperan desarrollar;

(iii) Emisión de informes sobre el avance en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y Planes Operativos Anuales (POA).

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La oficina de Acceso a la información pública de la SIE en el año 2016 ha continuado cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, su Reglamento de aplicación.

El Portal de Transparencia de la Superintendencia de Electricidad (SIE) en este año 2016, ha sido rediseñado y actualizado, para así cumplir con la política de estandarización de los portales de transparencia Gubernamental, que ejecuta la Dirección General de Ética de Integridad Gubernamental (DIGEIG).

El objetivo es contribuir con el fortalecimiento de la SIE, respecto a la transparencia e integridad institucional y gubernamental.

Durante el año 2016 la oficina (OAI) ha recibido un total de 26 solicitudes de información, de las cuales 24 han sido canalizadas y entregadas

"Año del Fomento a la Vivienda"

satisfactoriamente, los 2 restantes están en proceso de recopilación de la información hasta el 30 de noviembre 2016.

Los departamentos con más solicitudes son:

- Mercado Eléctrico Mayorista, con 8 solicitudes
- Dirección Legal, con 7
- Mercado Eléctrico Minorista, con 5

Se firmó un convenio de cooperación entre la SIE y el Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) en el que ambas instituciones se comprometieron a fomentar el intercambio de experiencias en los campos del accionar técnico, administrativo y cultural.

La Superintendencia de Electricidad (SIE) suscribió un acuerdo de Cooperación Técnica No Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tiene como objetivo apoyar a la SIE en la elaboración de los estudios regulatorios necesarios para el fortalecimiento y optimización del funcionamiento del mercado eléctrico mediante la emisión de las normas prioritarias y la mejora de la fiscalización del sector.

Los proyectos que se ejecutarán con estos recursos son: i) Cálculo del Valor Agregado de Transmisión (VAT), ii) Determinación de los niveles de

"Año del Fomento a la Vivienda"

Penetración de las Energías Renovables en el SENI, iii) Actualización e implementación del Sistema Único de Cuentas (SUC) para empresas de distribución y comercialización, sistemas aislados y propietarias de redes de transmisión, iv) Bases para la auditoria de los costos variables de las centrales térmicas del SENI, y v) Plan de capacitación personal SIE en regulación y fiscalización del sector eléctrico.

ANEXOS

"Año del Fomento a la Vivienda"

CUADRO 1

AUTORIZACIONES DE UNRs				
NO.	EMPRESA	RESOLUCIÓN	LOCALIZACIÓN	DEMANDA
1	COMPañÍA DOMINICANA DE TELÉFONOS S.A.	SIE-010-2016	SANTIAGO	1.1
2	EL PALMAR BUSINESS CORP.	SIE-030-2016	DISTRITO NACIONAL	2.7
3	CARIBETRANS	SIE-034-2016	DISTRITO NACIONAL	1.35
4	LA REINA	SIE-057-2016	SANTO DOMINGO	1.0
5	CEMENTOS CIBAO	SIE-070-2016	SANTIAGO	13.5
6	SMURFIT KAPPA	SIE-074-2016	SANTO DOMINGO	1.4
7	INDUVECA (TRASF. PARMALAT)	SIE-079-2016	SANTO DOMINGO ESTE	1.2
8	GOMAS Y PLASTICOS S.A.	SIE-080-2016	SANTO DOMINGO ESTE	1.1
REVOCACIONES DE UNRs				
NO.	EMPRESA	RESOLUCIÓN	LOCALIZACIÓN	DEMANDA
1	ALFRIDOMSA	SIE-036-2016	BOCA CHICA	0.3
2	CERINCA	SIE-046-2016	SANTO DOMINGO OESTE	0
3	RIERBA (RENUNCIA)	SIE-058-2016	SANTO DOMINGO	-
4	ACEROTEC INDUSTRIAL	SIE-059-2016	SANTO DOMINGO OESTE	-
5	ALUMINIO DOMINICANO	SIE-060-2016	SANTO DOMINGO OESTE	-
6	INTERAMERICANA PRODUCTS INTERNATIONAL	SIE-071-2016	SANTIAGO	-

"Año del Fomento a la Vivienda"

CUADRO 2

RECOMENDACIONES SIE PARA CONCESIONES DE GENERACION						
NO.	NOMBRE PROYECTO	UBICACIÓN	TECNOLOGIA	POTENCIA (MW)	RESOLUCIÓN	RECOMENDACIÓN
1	GREENWHEELS DOMINICANA	SANTIAGO	BIOMASA (RSU)	80	SIE-002-2016-RCD	FAVORABLE
2	PARQUE EOLICO LARIMAR	BARAHONA	EOLICA	50	SIE-014-2016-RCD	FAVORABLE
3	MONTERIO POWER PLANT	AZUA	TERMICO	100	SIE-041-2015-RCD	FAVORABLE
4	DOMICEM, PALENQUE	PALENQUE	TERMICO	25.6	SIE-031-2016-RCD	FAVORABLE
5	CESPM	SAN PEDRO	TERMICO	300	SIE-052-2016-RCD	FAVORABLE
6	INKA km.22	SANTO DOMINGO	TERMICO	14.6	SIE-067-2016-RCD	FAVORABLE
7	PARQUE FOTOVOLTAICO SOFOS (CEPM)	HIGUEY	SOLAR FV	7.2	SIE-075-2016-RCD	FAVORABLE
8	AEROPUERTO INTERNACIONAL CIBAO	SANTIAGO	SOLAR FV	3	SIE-078-2016-RCD	FAVORABLE
9	LEVITALS GRUPO INVERSOR	AZUA	SOLAR FV	40	SIE-087-2016-RCD	FAVORABLE



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

"Año del Fomento a la Vivienda"

CUADRO 3

FISCALIZACIÓN SISTEMAS DE MEDICIÓN COMERCIAL					
RENG	AGENTE	SMC	HABILITADOS	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO	SMC PENDIENTE DE HABILITACION
1	AES ANDRES	27	27	100%	0
2	CDEEE	4	4	100%	0
3	CEPP	4	4	100%	0
4	CESAR IGLESIAS	1	1	100%	0
5	DPP	3	3	100%	0
6	EDEESTE	95	95	100%	0
7	EDENORTE	81	81	100%	0
8	EDESUR	100	100	100%	0
9	HAINA	26	22	85%	4
10	EGEHID	36	33	92%	3
11	ELECTRONIC	1	1	100%	0
12	GPLV	3	3	100%	0
13	ITABO	6	6	100%	0
14	LAESA	3	3	100%	0
15	LEAR	1	1	100%	0
16	LFLT	1	1	100%	0
17	LOS ORIGENES	1	1	100%	0
18	METALDOM	1	1	100%	0
19	MONTE RIO-INCA	4	4	100%	0
20	OCEAN WORD	1	1	100%	0
21	PVDC (M. RIO)	8	8	100%	0
22	SAN FELIPE	1	1	100%	0
23	SEABOARD	7	7	100%	0
TOTALES		415	408	98%	7

"Año del Fomento a la Vivienda"

CUADRO 4

HOJA 1/3

SACRIFICIO FISCAL POR EXENCION IMPUESTOS A LOS HIDROCARBUROS 2016 *				
NO.	EMPRESA	UNIDAD DE GENERACIÓN	COMBUSTIBLE	TOTAL 2016 (MMRD\$)
1	AES	AES ANDRÉS	Gas Natural	224.73
		LOS MINA 5 Y 6	Gas Natural	194.95
		ITABO 1 Y 2	Carbón	202.20
			Fuel Oil #2	19.20
			Fuel Oil #6	13.77
2	CDEEE	RÍO SAN JUAN	Fuel Oil #2	22.11
3	CEPP	CEPP 1 Y 2	Fuel Oil #6	313.11
4	CESPM	CESPM 1, 2 Y 3	Fuel Oil #2	1983.57
5	FENOSA	PALAMARAY LA VEGA	Fuel Oil #6	1052.85
			Fuel Oil #2	5.27
6	HAINA	BARAHONAC.	Carbon	49.78
		HAINA 4	Fuel Oil #6	0.00
		HAINA TG	Fuel Oil #2	334.62
		SULTANA	Fuel Oil #6	955.48
		QUISQUEYA II	Fuel Oil #6	1399.77
7	LAESA	PIMENTEL 1, 2 Y 3	Fuel Oil #6	631.64
			Gas Natural	0.00
8	METALDOM	METALDOM	Fuel Oil #6	250.91
9	PVDC	MONTE RÍO	Fuel Oil #6	647.66
		QUISQUEYA I	Fuel Oil #6	987.68
10	MONTERIO PAWER	INCA	Fuel Oil #6	35.61
		BERSAL	Fuel Oil #6	123.84
11	LOS ORIGENES	LOS ORIGENES POWER	Fuel Oil #6	337.89
			Fuel Oil #2	1.76
			Gas Natural	0.13
12	SAN FELIPE	SAN FELIPE	Fuel Oil #2	282.05
			Fuel Oil #6	169.77
13	SEABOARD	ESTRELLA DEL MAR	Fuel Oil #6	583.72
		ESTRELLA DEL MAR II	Gas Natural	27.49
SUBTOTAL EGE				10,821.51

* DATOS HASTA SEPTIEMBRE 2016

"Año del Fomento a la Vivienda"

CUADRO 4

HOJA 2/3

CONSUMO COMBUSTIBLE DE EMPRESAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA INTERCONECTADAS AL SENI (EGE)			
NO.	EMPRESA	COMBUSTIBLE	TOTAL 2016 (MMRD\$)
1	HAINA, PEDERNALES	Fuel Oil #2	2.27
		Fuel Oil #6	17.59
2	CAP CANA CARIBE	Fuel Oil #2	9.18
		Fuel Oil #6	48.73
3	COSTAAZUL DOMINICANA (CENTRAL ROMANA CORPORATION)	Fuel Oil #2	48.56
		Fuel Oil #6	321.11
4	GENERADORA ELÉCTRICA SAMANÁ	Fuel Oil #2	7.45
		Fuel Oil #6	0.00
		Gas Natural	0.00
5	CORP. ELÉCTRICA PUNTA CANA	Fuel Oil #2	2.30
		Fuel Oil #6	82.84
6	CDEEE - ALTO BANDERA	Fuel Oil #2	1.32
7	PUERTO PLATA DE ELECTRICIDAD	Fuel Oil #2	124.90
		Gas Natural	14.02
8	COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DE BAYAHIBE	Fuel Oil #2	11.37
		Fuel Oil #6	73.60
9	CONSORCIO ENERGÉTICO PUNTA CANA MACAO	Fuel Oil #6	367.54
		Fuel Oil #2	5.00
		Gas Natural	17.30
SUBTOTAL SISTEMA AISLADO			1,155.08

* DATOS HASTA SEPTIEMBRE 2016



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

"Año del Fomento a la Vivienda"

CUADRO 4

HOJA 3/3

CONSUMO COMBUSTIBLE OTORGADO A SISTEMA AISLADO POR RESOLUCION DEL MIC			
NO.	EMPRESA	COMBUSTIBLE	TOTAL 2016 (MMRD\$)
1	DOMICEM	Fuel Oil #6	0.00
		Fuel Oil #2	0.00
2	GENERADORA DEL CARIBE	Fuel Oil #2	97.23
		Fuel Oil #6	1.80
3	CORPORACION GEN. HISPANIOLA	Fuel Oil #2	98.80
		Fuel Oil #6	1.94
4	CEMENTO CIBAO	Fuel Oil #2	25.98
		Fuel Oil #6	86.84
5	DESARROLLO ENERGETICO DOM.	Fuel Oil #2	79.47
		Fuel Oil #6	3.51
6	CESAR IGLESIAS	Fuel Oil #2	4.91
		Fuel Oil #6	0.63
7	ENERGIA INELEC, C POR A	Fuel Oil #2	108.98
8	INVERSIONES AZUL DEL ESTE DOMINICANA	Fuel Oil #2	9.74
SUBTOTAL			519.82

* DATOS HASTA SEPTIEMBRE 2016

(**) Fuente : precio PLATTS promedio mensual de combustible

"Año del Fomento a la Vivienda"

CUADRO 5

HOJA 1/2

ENERGIA FACTURADA (GWh)				
MES	EDENORTE	EDESUR	EDEESTE	TOTAL MES
ENERO	223.58	267.31	200.15	691.05
FEBRERO	221.41	271.36	192.17	684.94
MARZO	214.15	274.45	194.20	682.79
ABRIL	235.95	288.00	203.91	727.86
MAYO	238.93	290.70	207.12	736.75
JUNIO	250.23	305.21	215.96	771.40
JULIO	253.89	309.10	217.27	780.26
AGOSTO	264.11	312.98	221.38	798.47
SEPTIEMBRE	263.57	316.49	217.27	797.34
OCTUBRE	257.61	314.39	213.32	785.32
TOTAL	2,423.43	2,949.99	2,082.75	7,456.18

POTENCIA FACTURADA (MW)				
MES	EDENORTE	EDESUR	EDEESTE	TOTAL MES
ENERO	342.32	557.05	278.50	1,177.87
FEBRERO	336.36	565.43	270.15	1,171.94
MARZO	338.84	569.09	271.99	1,179.92
ABRIL	340.85	571.00	285.74	1,197.59
MAYO	339.24	576.11	284.28	1,199.63
JUNIO	340.44	579.41	288.68	1,208.52
JULIO	338.86	596.28	287.62	1,222.77
AGOSTO	341.78	596.32	285.01	1,223.11
SEPTIEMBRE	342.82	601.76	288.00	1,232.58
OCTUBRE	345.27	605.25	285.97	1,236.49
TOTAL	3,406.77	5,817.71	2,825.94	12,050.42

* DATOS HASTA OCTUBRE 2016



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

"Año del Fomento a la Vivienda"

CUADRO 5

HOJA 2/2

IMPORTES FACTURADOS (MMRD\$)				
MES	EDENORTE	EDESUR	EDEESTE	TOTAL MES
ENERO	1,723.79	2,323.90	1,619.07	5,666.76
FEBRERO	1,716.79	2,357.46	1,384.50	5,458.75
MARZO	1,603.72	2,383.98	1,393.84	5,381.55
ABRIL	1,775.85	2,500.85	1,690.79	5,967.49
MAYO	1,805.97	2,525.90	1,697.12	6,028.99
JUNIO	1,918.29	2,671.49	1,769.83	6,359.62
JULIO	1,948.55	2,709.95	1,706.86	6,365.36
AGOSTO	2,018.72	2,741.15	1,826.44	6,586.31
SEPTIEMBRE	2,044.57	2,768.69	1,795.23	6,608.48
OCTUBRE	1,990.98	2,748.87	1,767.42	6,507.27
TOTAL	18,547.23	25,732.24	16,651.10	60,930.58

MONTOS COBRADOS (MMRD\$)				
MES	EDENORTE	EDESUR	EDEESTE	TOTAL MES
ENERO	1,643.95	1,925.47	1,425.81	4,995.23
FEBRERO	1,629.30	2,114.83	1,457.97	5,202.11
MARZO	1,713.55	2,190.24	1,476.52	5,380.31
ABRIL	1,652.42	2,160.79	1,431.09	5,244.30
MAYO	1,775.57	2,322.04	1,525.27	5,622.89
JUNIO	1,805.93	2,082.11	1,547.33	5,435.37
JULIO	1,913.10	2,504.54	1,640.90	6,058.55
AGOSTO	2,024.86	2,551.44	1,475.70	6,052.00
SEPTIEMBRE	1,973.78	2,467.60	1,615.55	6,056.93
OCTUBRE	2,027.11	2,460.47	1,624.65	6,112.23
TOTAL	18,159.58	22,779.55	15,220.77	56,159.90

* DATOS HASTA OCTUBRE 2016



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

"Año del Fomento a la Vivienda"

CUADRO 6

RECLAMACIONES ATENDIDAS DURANTE EL AÑO 2016*		
TIPO DE CASOS SOLUCIONADOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
AVERÍAS EN RED DE DISTRIBUCIÓN	247	54%
INDISPONIBILIDAD DE SERVICIO CONTINUO	16	4%
INTERCONEXIONES DE PROYECTOS	18	4%
RECONEXIONES DE SERVICIOS Y AVERÍA EN MEDIDORES	128	28%
MEJORA DE RED DE ILUMINACIÓN PÚBLICA	48	11%
TOTAL	457	100%

* DATOS HASTA OCTUBRE 2016



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

"Año del Fomento a la Vivienda"

CUADRO 7

NO. RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	TIPIFICACIÓN	CONCEPTO
SIE-068-2016-LCE	8/19/2016	Licitación Contratos Electricidad	Establecimiento de bases Licitación Pública Internacional CDEEE-LPI-001-2016 para Contratos de Compraventa de Energía Eléctrica de Largo Plazo.
SIE-077-2016-LCE	9/21/2016	Licitación Contratos Electricidad	Aprobación modificación bases Licitación Pública Internacional CDEEE-LPI-001-2016 para Contratos de Compraventa de Energía Eléctrica de Largo Plazo
SIE-083-2016-LCE	10/5/2016	Licitación Contratos Electricidad	Aprobación modificación cronograma Licitación Pública Internacional CDEEE-LPI-001-2016 para Contratos de Compraventa de Energía Eléctrica de Largo Plazo



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

"Año del Fomento a la Vivienda"

CUADRO 8

RECLAMACIONES ANTE PROTECOM					
DISTRIBUIDORA		2015	2016	VARIACION ANUAL	MONTOS ACREDITADOS (RD\$)
USUARIOS	EDENORTE	5,202	6,785	1,583	16,792,386
	EDESUR	10,680	9,949	-731	16,332,115
	EDEESTE	17,151	17,411	260	22,006,713
	OTRAS	124	387	263	33,636
SUBTOTALES		33,157	34,532	1,375	55,164,850
GRANDES USUARIOS	EDENORTE	52	38	-14	1,064,507
	EDESUR	137	149	12	18,682,376
	EDEESTE	112	111	-1	772,934
	OTRAS	0	0	0	0
SUBTOTALES		301	298	-3	20,519,817
TOTALES		33,458	34,830	1,372	75,684,667

* DATOS HASTA NOVIEMBRE 2016



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

"Año del Fomento a la Vivienda"

CUADRO 9

ACTUACIONES DE CAMPO DE PROTECOM				
INSPECCIONES TECNICAS PARA INVESTIGAR RECLAMACIONES				
TIPO	LUGAR	2015	AÑO 2016	VAR. (%)
AL SUMINISTRO	GRAN SANTO DOMINGO	17,635	15,840	-10.2%
	INTERIOR DEL PAIS	6,471	7,116	10.0%
A LA ACOMETIDA	GRAN SANTO DOMINGO	5,119	5,834	14.0%
	INTERIOR DEL PAIS	2,887	3,427	18.7%
SUBTOTALES		32,112	32,217	0.3%
INSPECCIONES TECNICAS PARA CAMBIOS DE TARIFA				
EMPRESA	EDENORTE	452	814	80.1%
	EDESUR	999	1,193	19.4%
	EDEESTE	199	31	-84.4%
	LUZ Y FUERZA		50	
SUBTOTALES		1,650	2,088	26.5%
TOTALES		33,762	34,305	1.6%



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

"Año del Fomento a la Vivienda"

CUADRO 10

ESTADÍSTICAS PERITAJE 2016				
DISTRIBUIDORA	DENUNCIAS	TASACIONES REVISADAS Y REMITIDAS A PEGASE	ACTAS DE FRAUDE RECIBIDAS	MONTOS RECUPERADOS (RD\$)
EDENORTE	1,334	359	388	16,909,158
EDESUR	1,602	496	531	41,611,074
EDEESTE	1,969	461	497	11,611,680
OTROS	77	6	6	988,712
TOTAL	4,982	1,322	1,422	71,120,624

"Año del Fomento a la Vivienda"

CUADRO 11

HOJA 1/2

ADQUISICIONES 2016		
NO.	PROCESO	MONTO ADJUDICADO (RD\$)
1	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
1.1	Adquisición de 4 Servidores HP PROLIANT BI460c Generacion 9 (727031-B21) SIE CCC- LPN-2016-001	7,784,489.24
1.2	Adquisicion de 3 Camioneta Doble Cabina 4WD SIE CCC- LPN-2016-002	4,486,936.00
2	COMPRAS COMPARACIÓN DE PRECIOS	
2.1	Suministro de Insumos para Equipos de Impresión SIE CCC- CP-2016-001	1,971,615.93
2.3	Suministro de Insumos para Equipos de Impresión SIE CCC- CP-2016-003	2,156,316.80
2.4	Adquisicion de Un Vehiculo SUV 4x4 SIE CCC- CP-2016-004	3,360,740.00
3	COMPRAS MENORES	
3.1	Impresión en Formato de Libro Normas SIE. SIE CM-2016-001	473,966.00
3.2	Adquisición de de 1800 Resmas de Papel Bond. SIE CM-2016-002	248,508.00
3.3	Contratación de Suplidor de Servicios de Almuerzo. SIE CM-2016-003	551,760.00
3.4	Adquisición de Poloshirts Bordados con el Logo de la SIE. SIE CM-2016-004	90,579.75
3.5	Adquisicion de 2 Unidades de Aire Acondicionado de 5 Toneladas tipo Split. SIE CM-2016-005	346,528.02
3.6	Contratación de Empresa de Servicios de Mensajería. SIE CM-2016-006	660,880.00

"Año del Fomento a la Vivienda"

CUADRO 11

HOJA 2/2

3	COMPRAS MENORES	
	3.7 Renovación de Garantía CISCO SMARTNET SIE CM-2016-007	333,058.93
	3.8 Adquisición de Materiales Gastables de Oficina. SIE CM-2016-008	135,616.59
	3.9 Adquisición de 6 Relojes Biométricos de Huellas Dactilares Anviz EP 300 y 4 Relojes Biométricos C3, para control de asistencia. SIE CM-2016-009	185,378.00
	3.10 Adquisición de de 1800 Resmas de Papel Bond. SIE CM-2016-010	247,446.00
	3.11 Adquisición de Sistemas de Medición Comercial SIE CM-2016-011	381,395.15
	3.12 Adquisición de 80 paquete de 12/1 Papel Higienico JRT 800 pies, 80 Paquete 6/1 Papel Toalla de Mano de 600 Pies. SIE CM-2016-012	154,816.00
	3.13 Adquisición de Materiales Gastable de Oficina. SIE CM-2016-013	159,184.98
	3.14 Impresión e Instalación en Lona a dos Carade una Valla Publicitaria. SIE CM-2016-014	101,480.00
	3.15 Adquisición e Instalación de 5 Estaciones Modulares con Gabinetes Aereo, y 5 Archivos Modulares Metalico. SIE CM-2016-016	144,550.00
	3.17 Adquisición de 60 Baterías Recargables de Gelatina de 12 Voltios para UPS. Instalación Incluida. SIE CM-2016-017	721,359.53
	3.18 Adquisición de 40 Aparatos Telefónico de Voz IP SIE CM-2016-018	256,817.51
4	COMPRA BAJO EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD	
	4.1 Renovación y adquisición Licencia Microsoft bajo acuerdo empresarial Enterprise Agreement. SIE-CCC-PEE-2016-001	28,763,684.70
5	PROVEEDOR ÚNICO	
	5.1 Contratación Sociedad Comercial BA Energy Solutions, S.A. para la revisión Régimen y Pliego Tarifario Compañía Luz y Fuerza de las Terrenas. SIE-CCC-PU-2016-001	1,089,937.83
TOTAL GENERAL		54,807,044.96